Adjudicacion Simplificada N° 038-2023-EP/UO 0732 Adquisición de Víveres para la Cocción de Alimentos para el Personal de Oficiales, Técnicos y Suboficiales del COLOGE para el AF-2024

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD





SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

| N° | Símbolo | Descripción | | | | |
|----|-----------------------------------|--|--|--|--|--|
| 1 | [ABC] / [] | La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases. | | | | |
| 2 | [ABC] / [] | Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta. | | | | |
| 3 | Importante • Abc | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores. | | | | |
| 4 | Advertencia • Abc | Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, | | | | |
| 5 | Importante para la Entidad • Xyz | según corresponda y por los proveedores. Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases. | | | | |

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguadas características:

| N° | Características | Parámetros |
|----|--------------------|--|
| 1 | Márgenes | Superior: 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Irquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm |
| 2 | Fuente | Arial |
| 3 | Estilo de Fuente | Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior) |
| 4 | Color de Fuente | Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior) |
| 5 | Tamaño de Letra | 16: Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11: Para el nombre de los Capítulos. 10: Para el cuerpo del documento en general 9: Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8: Para las Notas al pie |
| 6 | Alineación | Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos) |
| 7 | Interlineado | Sencillo |
| 8 | Espaciado | Anterior: 0 Posterior: 0 |
| 9 | Subrayado | Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto |

INSTRUCCIONES DE USO:

1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.

Adjudicacion Simplificada N° 038-2023-EP/UO 0732 Adquisición de Víveres para la Cocción de Alimentos para el Personal de Oficiales, Técnicos y Suboficiales del COLOGE para el AF-2024

 La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019 Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 038-2023-EP/UO 0732

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES¹

"Adquisición de Víveres para la Cocción de Alimentos para el Personal de Oficiales, Técnicos y Suboficiales del COLOGE para el AF-2024 "

PAC Nº 1123

Se utilizarán estas Bases cuando se trate de la contratación de bienes con entrega periódica.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participa postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDE acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea rea prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formaciones.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO D SELECCIÓN



(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convolución por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuen con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

| Impo | rta | nte |
|------|-----|-----|
|------|-----|-----|

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conformados por el postor (firma manuscrita o discolar según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representa legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

Adjudicacion Simplificada N° 038-2023-EP/UO 0732

Adquisición de Víveres para la Cocción de Alimentos para el Personal de Oficiales, Técnicos y Suboficiales del COLOGE para el AF-2024

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerale y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el ad de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la informa calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la mater más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponde de consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionar contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de comprescaso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no circular la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocable realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fond Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

Adjudicacion Simplificada N° 038-2023-EP/UO 0732 Adquisición de Víveres para la Cocción de Alimentos para el Personal de Oficiales, Técnicos y Suboficiales del COLOGE para el AF-2024

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposicional legales vigentes.

Adjudicacion Simplificada Nº 038-2023-EP/UO 0732 Adquisición de Víveres para la Cocción de Alimentos para el Personal de Oficiales, Técnicos y Suboficiales del COLOGE para el AF-2024

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCION INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre Ejército Peruano – U/O 0732: Servicio de Intendencia del

Ejército SINTE/COLOGE

RUC N° : 20131369124

Domicilio legal : Av. Paseo del Bosque Nº 740 - Cuartel General del Ejército -

San Borja – Lima

Teléfono: 3171700 ANEXO 3235

Correo electrónico: : E-mail: sintecontrataciones Egmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de Víveres para la Cocción de Alimentos para el Personal de Oficiales, Técnicos y Suboficiales del COLOGE para el AF-2024

| ITEM | ARTICULO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|--|---------------------|----------|
| | LECHE EVAPORADA Y/O RECONSTRUIDA X 395 GR. A MAS | KILOGRAMO | 7,776.00 |
| | SEMOLA DE TRIGO | KILOGRAMO | 1,708.00 |
| | TE EN HOJAS A GRANEL | KILOGRAMO | 304.00 |
| | TRIGO ENTERO | KILOGRAMO | 1,620.00 |
| | HARINA DE ALVERJAS | KILOGRAMO | 2,277.00 |
| 1 | LEVADURA GRANULADA SECA | KILOGRAMO | 61.00 |
| | MANTECA VEGETAL | KILOGRAMO | 607.00 |
| | ACEITUNA NEGRA ENTERA SIN RELLENO | KILOGRAMO | 540.00 |
| | JAMON DEL PAIS | KILOGRAMO | 540.00 |
| | MANTEQUILLA CON SAL | KILOGRAMO | 270.00 |
| | QUESO FRESCO DE VACA | KILOGRAMO | 540.00 |
| | MERMELADA | KILOGRAMO | 540.00 |

| ITEM | ARTICULO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|-----------------|------------------|----------|
| | APIO | KILOGRAMOS | 2,846 |
| | BETERRAGA | KILOGRAMOS | 1,708 |
| | CEBOLLA ROJA | KILOGRAMOS | 5,123 |
| 2 | PORO | KILOGRAMOS | 2,846 |
| | NABO | KILOGRAMOS | 1,708 |
| | TOMATE ITALIANO | KILOGRAMOS | 3,985 |
| | ZANAHORIA | KILOGRAMOS | 2,277 |

| ITEM | ARTICULO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|-----------------------------|---------------------|----------|
| 3 | PECHUGA DE PAVITA EN TROZOS | KILOGRAMOS | 4,050 |

| ITEM | ARTICULO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|-------------------------------|---------------------|----------|
| | ACHIOTE MOLIDO | KILOGRAMO | 40 |
| | AJI PANCA SECO | KILOGRAMO | 61 |
| | CANELA ENTERA | KILOGRAMO | 40 |
| | COMINO MOLIDO | KILOGRAMO | 81 |
| | ESENCIA DE VAINILLA | LITRO | 30 |
| | GALLETA DE SODA A GRANEL | KILOGRAMO | 285 |
| | GLUTAMATO MONOSODICO A GRANEL | KILOGRAMO | 82 |
| | HARINA DE CHUÑO | KILOGRAMO | 304 |
| | HONGO SECO Y LAUREL | KILOGRAMO | 81 |
| | INFUSIONES | KILOGRAMO | 854 |
| | KION FRESCO ENTERO | KILOGRAMO | 20 |
| 4 | OREGANO SECO ENTERO | KILOGRAMO | 61 |
| | PALILLO MOLIDO | KILOGRAMO | 40 |
| | PASAS NEGRA DESHIDRATADA | KILOGRAMO | 30 |
| | PIMIENTA MOLIDA NEGRA | KILOGRAMO | 71 |
| | REFRESCO EN POLVO | KILOGRAMO | 1,139 |
| | SILLAO OSCURO | LITRO | 41 |
| | MEJORADOR DE PAN | KILOGRAMO | 192 |
| | SUSTANCIA DE CARNE | KILOGRAMO | 202 |
| | SUSTANCIA DE POLLO | KILOGRAMO | 202 |
| | TUCO EN POLVO | KILOGRAMO | 40 |
| | VINAGRE DE VINO TINTO | LITRO | 30 |

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Nº 308 del 15 de diciembre del 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Constancia de Prevision Presupuestaria Nº 069 - Presupuesto Recurso Ordinarios RO AF-2024 de la Unidad Ejecutora 003: Ejército Peruano, Unidad Operativa 0732: Servicio de Intendencia del Ejército.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No Corresponde.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 03 días calendarios para la primera entrega y así sucesivamente de acuerdo a los requerimientos de la Entidad, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, en forma periódica (mensual).

CRONOGRAMA DE ENTREGA

EL CONTRATISTA entregará a LA ENTIDAD los bienes objeto del presente proceso, en forma parcial (mensual), por un período estimado de diez (10) meses el cual puede ser más y/o menos el mismo que estará supeditado a los requerimientos solicitados por dicha ENTIDAD.

El plazo de entrega del suministro de bienes será a partir del mes de enero a octubre AF-2024 aproximadamente, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, empezando de acuerdo al cronograma de entrega, según detalle:

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SET | ОСТ | TOTAL |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|
| 10% | 10% | 10% | 10% | 10% | 10% | 10% | 10% | 10% | 10% | 100% |

Para tal efecto, el requerimiento mensual de LA ENTIDAD, es de tres (03 días) computándose dicho plazo para la primera entrega, a partir del día siguiente de la firma del contrato y entrega al proveedor de la Orden de Compra, en tanto que para sucesivo, el plazo de tres (03) días se computará a partir de la fecha de entrega de la Societa de Compra, que serán emitidas por la Entidad de acuerdo a las cantidad que requiera, asimismo, no es posible a la Entidad establecer con exactitud cantidades mensuales por adquirir en razón que el personal militar a veces se desplazar de un lugar a otro, los mismos que pueden variar en función a lo mencionado anteriormente.

Nota: El mes para el inicio de la entrega puede variar de acuerdo cuando se suscriba el contrato.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados pueden solicitar las bases, mediante correo electrónico sintecontrataciones@gmail.com y físicamente en la Sección Adquisiciones Departamento de Abastecimiento, del Servicio de Intendencia del Ejército en el Cuartel General del Ejército, ubicado en Av. Paseo del Bosque N° 740 – San Borja – Puerta N° 01, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:00 horas, sin costo alguno.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley de presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2023
- Ley N° 316339 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 162-2021-EF, modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adjudicacion Simplificada N° 038-2023-EP/UO 0732

Adquisición de Víveres para la Cocción de Alimentos para el Personal de Oficiales, Técnicos y Suboficiales del COLOGE para el AF-2024

.....

- Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley de Contrataciones N° 30225
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo № 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

Texto Único Ordenado de la Ley N° 28015 Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



Suboficiales del COLOGE para el AF-2024

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos ³ , la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identida o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).
- e) Documentación que servirá para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
 - (1) Detalle de los artículos que componen el ítem ofertado por el postor, señalando en cada uno de ellos la marca (en caso de ser productos procesados o industrializados), así como datos del productor o su procedencia (indicar país o lugar de origen), tiempo de vida útil o de almacenamiento del producto según su naturaleza, además de la calidad, cantidad y presentación de acuerdo a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas de las Bases, debiéndose presentarse al total de los sub-ítems o artículos que conforman cada

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

uno de los ítems solicitados por la Entidad, caso contrario será descalificado.

- (2) Copia simple del Registro Sanitario vigente, expedido y autorizado por la Dirección General de Salud Ambiental DIGESA a nombre del titular del registro, según los artículos 102 y 105 del D.S. Nº 007-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" y sus modificatorias; el mismo que debe corresponder al grado de calidad, tipo de envase y peso neto por envase objeto del procedimiento y de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas PARA LOS PRODUCTOS: Leche Evaporada Entera y/o Reconstituida x 395 gr. a Mas, Sémola de Trigo, Manteca Vegetal, Jamón del país, Mantequilla con Sal, Mermelada, Achiote Molido, Galleta de Soda, Harina de Chuño, Hongo Seco y Palillo Molido, Pasa negra, Pimienta Molida Negra, Refresco en Polvo, Sillao oscuro, Sustancia de Res, Condimento Tuco en Polvo y Vinagre de vino tinto.
- (3 En los artículos **Aceituna negra Entera sin Relleno**, **Ají Panca Seco Sin Picante**, **Canela Entera**, **Comino Molido**, **Laurel**, **Infusiones**, **Orégano Seco Entero** el postor podrá presentar registro sanitario o la autorización de alimentos Primarios y Piensos de SENASA.
- (4) a) Copia simple de la Resolución Directoral vigente para los productos del que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la DIGESA, según R.M. N° 449-2006-MINSA. PARA LOS PRODUCTOS: Leche Evaporada Entera y/o Reconstituida de x 395 gr. a Mas, Manteca Vegetal, Mermelada, Refresco en Polvo y Sillao oscuro.
- (5) b) El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual este inmerso el bien requerido, en razón del Articulo 4 de la R.M. N° 449-2006-MINSA, y sus modificaciones. PARA LOS PRODUCTOS: Leche Evaporada Entera y/o Reconstituida de x 395 gr. a Mas, Manteca Vegetal, Mermelada, Refresco en Polvo y Sillao oscuro.
- (6) Copia simple legible y de valor oficial del Certificado de Autorización Sanitaria de establecimiento primario, otorgado por el SENASA según indica el artículo 33 del D.S. Nº 004-2011-AG. (publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 27 de abril del 2011). PARA LOS PRODUCTOS: Te a granel y Trigo Entero Para bienes de origen nacional.
- (7) La Autorización Sanitaria deberá contar con las operaciones obligatorias de limpiado y seleccionado PARA LOS PRODUCTOS: Te a granel y Trigo Entero Para bienes de origen nacional.
- (8) Para el artículo de **té a granel** podrán presentar Autorización Sanitaria de establecimiento primario y/o registro sanitario vigente.
- (9) La Autorización Sanitaria deberá contar con las operaciones obligatorias de lavado, limpiado y seleccionado PARA LOS PRODUCTOS: Apio, Beterraga, Cebolla Roja, Poro, Nabo, Tomate Italiano y Zanahoria.

(10) Copia Simple legible de valor oficial del Certificado de Autorización Sanitaria del establecimiento primario, otorgano para SENASA según indica el artículo 33 del DS Nº 004-2011-AG (publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 27 de abril del 2011). **Ítem 3**

La autorizacion sanitaria deberá contar con las operaciones de procesamiento de seleccionado, limpiado, cortado, eviscerado, picado, deshuesado, lavado, dividido, empacado, etiquetado y refrigerado.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)4
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- h) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº** 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presen sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁶ (Anexo N° 11).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado7.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁸.
- k) Declaracion Jurada donde indique la marca del bien a internar.
- 1) Correo Electronico para notificar la Orden de Compra.
- m) Copia de la Constitucion de la Empresa y sus modificaciones de ser el caso.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en el Servicio de Intendencia del Ejército ubicado en Av. Paseo del Bosque N° 740 - San Borja, Puerta N° 1 (Departamento de Abastecimiento-Sección Contrataciones).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PERIÓDICOS.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, l Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de Recepcion y Conformidad del Bien Internado
- Numero de CCI.
- Factura.
- Validacion de la Factura.
- Guia de Remision.
- Validacion de la Guiad fe Remision.
- Consulta RUC.
- Consulta RNP.
- Copia del contrato suscrito.

Dicha documentación se debe presentarse en Mesa de Partes del Servicio de Intendencia del Ejército Dpto de Planeamiento y Presupuesto–Sección Devengados sito en Av. Paseo del Bosque Nº 740 - San Borja, Puerta Nº 1.

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

^{*} Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

"REQUERIMIENTO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL MILITAR PROFESIONAL OFICIALES TÉCNICOS Y SUBOFICIALES " JERO " AF 2024

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de víveres frescos y víveres secos para la cocción de alimentos para el racionamiento del personal de Oficiales, Técnicos y Suboficiales AF 2024

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente procedimiento busca mantener a la Entidad abastecida con víveres secos y víveres frescos a fin de poder brindar Bienestar en cuanto a Alimentación para el personal de Oficiales, Técnicos y Suboficiales AF 2024.

ANTECEDENTES

De conformidad a la Directiva Nº 002-2023/SINTE T-13.f.1/10.04, El Servicio de Intendencia del Ejército, como entidad responsable del racionamiento del personal militar profesional lleva a cabo los procedimientos de selección para la adquisición de alimentos para el personal militar profesional, para AF – 2024.

Este BINT A/M N° 511, Siendo responsable del abastecimiento de las Unidad dependientes del COLOGE, solicita efectuar el procedimiento de selección para la adquisición de artículos componentes de la ración básica, para racionamiento del personal correspondiente al AF - 2024

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

El presente procedimiento es para la adquisición de víveres frescos y víveres secos tiene por objeto la cocción de alimentos para etracionamiento del personal militar profesional Oficiales, Técnicos y Suboficiales, de acuerdo al siguiente detalle:

CON FICHAS TÉCNICAS DE LA ENTIDAD

| l. | VÍVERES SECOS | | |
|--------|---|--------|----------|
| 1.1 | Leche Evaporada Entera y /o Reconstituida x 395 gr. a Mas | Kg | 7,776.0 |
| 1.2 | Sémola de Trigo | Kg | 1,708.0 |
| | Te a granel | Kg | 304.0 |
| | Trigo Entero | Kg | 1,620.0 |
| 1.5 | Harina de alverjas | Kg | 2,277.0 |
| 1.6 | Levadura Granulada Seco | Kg | 61.0 |
| 1.7 | Manteca Vegetal | Kg | 607.0 |
| R. | VÍVERES FRESCOS | - ng | 0.7.0 |
| | Apio | Kg | 2.846.2 |
| 2.2 | Beterraga | Kg | 1,707.7 |
| | Ceballa Roja | Kg | 5,123.2 |
| | Poro | Kg | 2,846.2 |
| 2.5 | Nabo | kg | 1,707.7 |
| 2.6 | Tomate Italiano | Kg | 3,984.7 |
| | Zanahoria | Kg | 2,277.00 |
| 2.8 | Aceituna negra Entera sin Relleno | Kg | 540.00 |
| 29 | Jamón del país | Kg | 540.00 |
| | Mantequika con Sal | Kg | 270.00 |
| | Queso fresco de vaca | Kg | 540.00 |
| | Mermelada | Kg | 540.00 |
| H. 1 | PRODUCTOS CARNICOS | -1- vA | 340,00 |
| 3.1 | Pechuga de pavila en trozos | Kg | 4,050.00 |
| | MEJORAMIENTO DE RANCHO | | 4,0303,0 |
| 4.1 / | Achlote Molido | Kg | 40.00 |
| 4.2 / | Ají Panca Seco | Kg | 61.00 |
| 4.3 | Canela Entera | Kg | 40.00 |
| 4.4 | Comino Molido | Kg | 81.00 |
| 4.5 E | sencia de Vainilla | LT | 30.00 |
| | Gallefa de Soda a granel | kg | 284.63 |
| 4.7 | Slutamato Monosódico a granel | Kg | 82.00 |
| | tarina de Chuño | KG | 304.00 |
| 4.9 F | longo Seco y Laurel | KG | 81.00 |
| | nfusiones | kg | 853.88 |
| 4.11 K | ion Fresco Entero | Kg | 20.00 |
| 4.12 C | Drégano Seco Entero | Kg | 61.00 |
| | alillo Molido | Kg | 40.00 |
| | asa negra deshidratada | Kg | 30.00 |
| 4.15 P | lmienta Molida Negra | Kg | 71.00 |
| 4.16 R | efresco en Polvo | kg | 1,138.50 |
| | illao oscuro | Lt | 41,00 |
| | rejorador de Pan | | 192.00 |
| | ustancla de carne | XQ. | 202.00 |

| 4.20 | Ŝustancia de polio | 1 kg [| 202.00 |
|------|--------------------------|--------|--------|
| 4.21 | Condimento Tuco en Polvo | kg | 40.00 |
| 4.22 | Vinagre de vino tinto | | 30.00 |

Dicha adquisición permitirá continuar realizando el abastecimiento en forma permanente y oportuna el racionamiento del personal militar profesional Oficiales, Técnicos y Suboficiales durante el AF 2024, por lo que solicita se realice la adquisición de acuerdo a normas vigentes y estar en condiciones de cumplir la misión asignada.

CRONOGRAMA DEL SUMINISTRO:

El plazo de entrega del suministro de blenes será a partir del mes de enero a octubre AF-2024 aproximadamente, de acuerdo al cronograma de entrega, según detalle:

| ENERO | FEBRERO | MAR2O | ABRIL | MAYO | JUNIO | INTIO | AGOSTO | SETTEMBRE | OCTUBRE | TOTAL |
|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|-----------|---------|-------|
| 10 % | 10 % | 10 % | 10 % | 10 % | 10 % | 10 % | 10 % | 10 % | 10 % | 100% |

Los bienes serán entregados a partir del día siguiente de recepcionada la Orden de Compra - Guía de Internamiento, previo perfeccionamiento para suscripción del contrato de acuerdo al cronograma de entregas, solicitadas por la Unidad Usuaria.

El plazo de entrega de los bienes será de 03 días de generada la Orden de Compra.

El plazo indicado en el párrafo precedente se computa a partir del día siguient del perfeccionamiento del contrato.

GARANTÍA COMERCIAL:

Sesenta (60) días en víveres secos y de 02 días máximo para los víveres frescos; específicamente se refiere a "La vida útil de los alimentos el cual se entiende come el tiempo transcurrido entre la producción y envasado del alimento hasta el momento en que plerde sus propiedades organolépticas y, por tanto, deja de ser inocuo para el consumidor", asimismo en cuanto a la Garantía comercial, estará en función a lo establecido en las flichas técnicas respectivas.

PRESENTACIÓN DE BIENES

De acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas.

FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PARCIALES.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de Recepción y Conformidad del Blen Internado.
- Numero de CCI
- Factura
- Valldación de la factura
- Guía de Remisión
- Validación de la Guía de Remisión
- Consulta RUC



Adjudicacion Simplificada N° 038-2023-EP/UO 0732

Adquisición de Víveres para la Cocción de Alimentos para el Personal de Oficiales, Técnicos y Suboficiales del COLOGE para el AF-2024

Consulta RNP.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Los bienes serán entregados por el contratista en los almacenes de Clase I de la entidad ubicado en el Batallón de Intendencia A/M N° 511, Calle Antonio Poio 504 Pueblo Libre – Lima.

OTRAS OBLIGACIONES:

El Contratista es responsable ante la Entidad de cumplir con la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento, debiendo cumplir con las especificaciones establecidas en las respectivas bases.

ADELANTOS:

La Entidad no entrega adelanto.

MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La verificación de los productos estará a cargo del Comité de Recepción del Clase I Bafallón Int A/M N° 511 al que le corresponde el internamiento.

4. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES A CONTRATAR:

| I, | ON FICHAS TÉCNICAS DE LA ENTIDAD VÍVERES SECOS | | 1 |
|------|---|-----|---------|
| - | Leche Evaporada Entera y /o Reconstituída x 395 gr. a Mas | 1 4 | |
| 1.2 | Sémola de Trigo | Kg | 7,77 |
| 1.3 | Te a granel | Kg | 1,70 |
| | Trigo Entero | Kg | 304 |
| 1.5 | Harina de aiverios | Kg | 1,620 |
| 1.6 | Levadura Granulada Seca | Kg | 2,277 |
| 1.7 | Manteca Vegetal | Kg | 61 |
| 11. | VIVERES FRESCOS | Kg | 607 |
| 4100 | Apio | | |
| | Beterraga | Kg | 2,846 |
| 23 | Cebolla Roja | Κg | 1,707 |
| | Poro | Kg | 5,123 |
| | Nabo | Kg | 2,846 |
| | Tomate Italiano | kg | 1,707 |
| | Zanahoria | Kg | 3,984 |
| 2.8 | Aceltuna negra Entera sin Relieno | Kg | 2.277 |
| 2.9 | Jamón del país | Kg | 540 |
| 2.10 | Mantequilla con Sai | Kg | 540 |
| 2.11 | Queso fresco de vaca | Ка | 270 |
| 2.12 | Mermelada | Kg | 540 |
| | PRODUCTOS CARNICOS | Ķg | 540 |
| - | Pechuga de pavita en trozos | + | |
| 7 | MEJORAMIENTO DE RANCHO | Kg | 4,050. |
| 4.1 | Achiote Molido | 1 | |
| 4.2 | Aji Panca Seco | Kg | 40. |
| 4.3 | Canela Entera | Kg | 67 |
| | Comino Moido | Kg | 40. |
| | Esencia de Vainitla | Ka | 81. |
| 46 | Galleta de Soda a granel | LT | 30. |
| 47 | Glutamato Monosódico a granel | kg | 284. |
| 4.8 | Harina de Chuño | Kg | 82. |
| 49 | Hongo Seco y Laurel | KG | 304. |
| 4.10 | Infusiones | KG | 81.0 |
| | Kion Fresco Entero | kg | 853. |
| 4.12 | Orégano Seco Entero | Kg | 20.0 |
| 4.13 | Paillio Molido | Κŋ | 61.0 |
| 4.14 | Pasa negra deshidratada | Kg | 40.0 |
| 4.15 | Pimienta Malida Negra | Kg | 30.0 |
| 4.16 | Refresco en Polvo | Kg | 71.0 |
| 4.17 | Siliao oscuro | kg | 1,138.5 |
| | Mejorador de Pan | L1 | 41.0 |
| 1 10 | vejarador de ran Sustancia de carne | xg | 192.0 |
| 20 0 | Sustancia de carne Sustancia de pollo | kg | 202.0 |
| 21 0 | Sustancia de pollo Condimento Tudo en Polvo | kg | 202.0 |
| 201 | Andere de vine l'ata | kg | 40.0 |
| | /inagre de vino linto | LI | 30.0 |

CONDICIONES DEL SUMINISTRO:

Los bienes ofertados deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas, además de señalar la calidad, procedencia (país o lugar de origen) y presentación de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas:

FORMA DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN:

| No | BIEN | CANTIDAD | U/M | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
|----------------------------|---|---------------------------------------|---|--|
| | | Nº 01 1 | VÍVERES SECOS | |
| 1,1 | Reconstituida x 395 gr. a Mas | 7,776.00 | Kg | Según Especificación Técnica |
| 1.2 | | 1,708.00 | Kg | Según Especificación Técnica |
| 1.3 | Te a granel | 304.00 | Kg | Según Especificación Técnica |
| 1.4 | Trigo Entero | 1,620.00 | Kg | Según Especificación Técnica |
| 1,5 | Harina de alverjas | 2,277.00 | Kg | Según Especificación Técnica |
| 1.6 | | 61.00 | Kg | Según Especificación Técnica |
| 1.7 | Manteca Vegetal | 607.00 | Kg | Según Especificación Técnica |
| | | Nº 02 VI | VERES FRESCOS | 1 Segan apparituation : GOIDE |
| 2,1 | Aplo | 2,846.25 | Kg | Según Especificación Técnica |
| 2.2 | Beterraga | 1,707.75 | Kg | Según Especificación Técnica |
| 2.3 | Cebolla Roja | 5,123.25 | Kg | |
| 2.4 | Poro | 2,846.25 | Kg | Según Especificación Técnica |
| 2.5 | Napo | 1,707.75 | kg | Según Especificación Técnica |
| 2.6 | Tomate Italiano | 3.984.75 | Kg | Según Especificación Técnica |
| 2.7 | Zanahoria | 2,277.00 | Kg | Según Especificación Técnica |
| 2.8 | Aceituna negra Entera sin Relleno | 540.00 | Kg | Según Especificación Técnica Según Especificación Técnica Según Especificación Técnica Según Especificación Técnica |
| 2.9 | Jamán del país | 540.00 | Kg | Según Especificación Técnica |
| 2.10 | Mantequilla con Sai | 270.00 | Kg | Según Especificación Técnica |
| 2.11 | Queso fresco de vaca | 540.00 | Kg | 1.0 |
| 2.12 | Mermeloda | 540.00 | Kg | Según Especificación Técnica |
| | | The second second second | ICIOS CÁRNICOS | Según Especificación Técnica |
| 3.1 | PECHUGA DE PAVITA EN TROZOS | 4,050,00 | KGS | Fands Francisco III |
| | | | MIENTO DE RANCHO | Según Especificación Técnica |
| 4.1 | Achiote Molido | 40.00 | KGS | Com/or Consulting all 1 To |
| 4.2 | Ajf Panca Seco | 61.00 | KGS | Según Especificación Técnica Según Especificación Técnica |
| 4.3 | Canela Entera | 40.00 | KGS | Según Especificación Fécnica |
| 4.4 | Comino Molido | 81.00 | KGS | Según Especificación Técnica |
| 4.5 | Esencia de Valnilla | 30.00 | LT | Según Especificación Técnica |
| 4.6 | Galleta de Soda a granel | 284.63 | KGS | Según Especificación Técnica |
| 4.7 | Glutamato Monosódico a granel | 82.00 | KGS | Según Especificación Técnica |
| 4.8 | Harina de Chuño | 304.00 | KGS | Según Específicación Técnica |
| 4.9 | Hongo Seco y Laurel | 00.18 | KGS | Según Especificación Técnica |
| 1.10 | Infusiones | 853,88 | KGS | Según Especificación Técnica |
| .11 | Kion Fresco Entero | 20.00 | KGS | Según Especificación Técnica |
| .12 | Orégano Seco Entero | 61.00 | KGS | |
| .13 | Palillo Molido | 40.00 | KGS | Según Especificación Técnica Según Especificación Técnica |
| 111 | Pasa negra deshidrotada | 30.00 | KGS | Según Especificación Fécnica |
| .14 | | | | |
| -15 | | 71.00 | K(2) | |
| | Pimienta Molida Negra Refresco en Polvo | 71.00 1.138.50 | DISPLAY X 12 UU | Según Especificación Técnica Según Especificación Técnica |
| -15 | Pimienta Molida Negra | 1,138.50 | DISPLAY X 12 UU | Según Especificación Técnica |
| .15 16 | Pimienta Molida Negra Refresco en Polvo Siliao oscuro | 1,138.50 41,00 | DISPLAY X 12 UU LTS | Según Especificación Técnica Según Especificación Técnica |
| -15 16 17 18 | Plmienta Molida Negra Refresco en Poivo Sillao oscuro Mejorador de Pan | 1,138.50 41.00 192.00 | DISPLAY X 12 UU LTS KGS | Según Especificación Técnica Según Especificación Técnica Según Especificación Técnica |
| .15 16 17 18 | Pimienta Molida Negra Refresco en Polvo Sillao oscuro Mejorador de Pan Sustancia de carne | 1,138.50 41,00 192.00 202.00 | DISPLAY X 12 UU LTS KGS DISPLAY X 26 UU | Según Especificación Técnica Según Especificación Técnica Según Especificación Técnica Según Especificación Técnica |
| 15 16 17 18 19 | Plmienta Molida Negra Refresco en Poivo Sillao oscuro Mejorador de Pan | 1,138.50 41.00 192.00 | DISPLAY X 12 UU LTS KGS | Según Especificación Técnica Según Especificación Técnica Según Especificación Técnica |

CUNSIDERACIONES GENERALES:

PARA LOS PRODUCTOS: Leche Evaporada Entera y/o Reconstituída x 395 gr. a Mas, Sémola de Trigo, Manteca Vegetal, Jamón del país, Mantequilla con Sal, Mermelada, Achlote Molido, Galleta de Soda, Harina de Chuño, Hongo Seco y Palillo Molido, Pasa negra, Pimienta Molida Negra, Refresco en Polvo, Sillao oscuro, Sustancia de Res, Condimento Tuco en Polvo y Vinagre de vino finto

Copia simple del Registro Sanltario vigente, expedido y autorizado por la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA a nombre del fitular del registro, según los artículos 102 y 105 del D.S. Nº 007-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Allmentos y Bebidas" y sus modificatorias; el mismo que debe corresponder al grado de calidad, tipo de envase y peso neto por envase objeto del procedimiento y de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.

PARA LOS PRODUCTOS: Aceituna negra Entera sin Relieno, Ají Panca Seco Sin Picante, Canela Entera, Comino Molido, Laurel, Infusiones, Orégano Seco Entero: En Estos artículos el postor podrá presentar registro sanitario o la autorización de alimentos Primarios y Piensos de SENASA.

PARA LOS PRODUCTOS: Leche Evaporada Entera y/o Reconstituida de x 395 gr. a Mas, Manteca Vegetal, Mermelada, Refresco en Poivo y Sillao oscuro.

- a) Copia simple de la Resolución Directoral vigente para los productos del que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la DIGESA, según R.M. Nº 449-2006-MINSA.
- b) El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual este inmerso el bien requerido, en razón del Artículo 4 de la R.M. Nº 449-2006-MINSA, y sus modificaciones.

PARA LOS PRODUCTOS: Te a granel y Trigo Entero Para blenes de origen nacional:

- a) Copia simple legible y de valor oficial del Certificado de Autorización Sanitaria de establecimiento primario, otorgado por el SENASA según indica el artículo 33 del D.S. Nº 004-2011-AG. (publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 27 de abril del 2011).
- b) La Autorización Sanitaria deberá contar con las operaciones obligatorias de Impiado y seleccionado.
- c) Para el artículo de té a granel podrán presentar Autorización Sanitaria de establecimiento primario y/o registro sanitario vigente.

Para bienes importados:

- a. Autorización Sanitaria para el ingreso al país de alimentos agropecuarios primarlos y piensos otorgados por el SENASA, según indica el artículo 40 del D.S. Nº 004-2011-AG. Declaración única de Aduanas que acredite el ingreso legal del producto al país.
- b. En caso, el postor no cuente con la autorización sanitaria de procesamiento primario, deberá presentar en forma obligatoria, una carta donde la empresa que prestará el servicio extienda este documento, garantizando que los alimentos



agropecuarios primarios y plensos a suministrar serán procesados y/o ingresados por el establecimiento que cuenta con dicha autorización sanitaria otorgada por SENASA, debiendo presentar el documento debidamente legalizado.

c. Además, Declaración Jurada al postor, donde acredite la razón social, número de RUC, dirección y teléfono del lugar de expendio, con copia de la constancia, certificado o documento equivalente emitido por el proveedor indicando ia procedencia de los bienes que le abastece.

PARA LOS PRODUCTOS: Aplo, Beterraga, Cebolia Roja, Poro, Nabo, Tomate Italiano y Zanahoria.

La Autorización Sanitaria deberá contar con las operaciones obligatorias de lavado, limpiado y seleccionado.

Otros documentos para suscripción de contrato

Copia simple del Registro Sanitario vigente, expedido y autorizado por la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA a nombre del titular del registro, según los artículos 102 y 105 del D.S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" y sus modificatorias; el mismo que debe corresponder al grado de calidad, tipo de envase y peso neto por envase objeto del procedimiento y de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.

10. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

El importe que demanda la presente adquisición será con cargo al presupuesto de R.O AF-2024.

11. MARCA Y PROCEDENCIA DE ARTÍCULOS:

El proveedor deberá incluir la marca y procedencia de manera clara y precisa de artículos ofertados.

 Listado de los bienes a internar donde deberá indicar la marca y procedencia del articulo (nacional y/o extranjero), documento que deberá presentar a la suscripción de contrato

12. PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS:

El proveedor deberá presentar los documentos para realizar el pago respectivo de acuerdo a la Orden de Compra - Guía de Internamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

- √ Numero de CCI
- ✓ Factura
- Validación de la factura.
- ✓ Guía de Remisión
- ✓ Validación de la Guía de Remisión.

✓ Consulta RUC

FRICE DOUGLAS FLORES PIÑA TTE CRL INT COMANDANTE BINT A/MN° 511 Adjudicacion Simplificada N° 038-2023-EP/UO 0732

Adquisición de Víveres para la Cocción de Alimentos para el Personal de Oficiales, Técnicos y Suboficiales del COLOGE para el AF-2024

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las fichas Técnicas se encuentran adjuntas en la parte final de las bases con los siguientes nombres:

ítem 01

Ítem 02

Ítem 03

Ítem 04



3.1.1 Consideraciones generales

a) Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de Dos (02) Integrantes.
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 50% por cada integrante.
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%.



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda y de acuerdo al siguiente:

Item 01: Cuatroscientos Cincuenta Mil 00/100 Soles (S/ 450,000.00).

Item 02: Doscientos Mil con 00/100 Soles (S/ 200,000.00) Item 03: Doscientos Mil con 00/100 Soles (S/ 200,000.00)

Item 04: Doscientos Treinta Mil con 00/100 Soles (S/ 230,000.00)

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa, de acuerdo al siguiente detalle:

Item 01Treinta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Soles (S/ 39,500.00).

Item 02: Diecisiete Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles (S/ 17,400.00)

Item 03: Dieciseis Mil Setecientos con 00/100 Soles (S/ 16,700.00)

Item 04: Diecinueve Mil Novecientos con 00/100 Soles (S/ 19,900.00)

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Item 01 : Leche, semola, te, trigo, harina, levadura, manteca vegetal, aceituna, jamon del país, mantequilla, queso y mermelada.

Item 02: Apio, beterraga, cebolla, poro, nabo, tomate y zanahoria.

Item 03: Todo tipo de carne de pavo.

Item 04: Todo tipo de especerias.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

[&]quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Adjudicacion Simplificada N° 038-2023-EP/UO 0732

Adquisición de Víveres para la Cocción de Alimentos para el Personal de Oficiales, Técnicos y Suboficiales del COLOGE para el AF-2024

contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el $\bf Anexo~N^\circ~9$.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio vento publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Adjudicacion Simplificada N° 038-2023-EP/UO 0732

Adquisición de Víveres para la Cocción de Alimentos para el Personal de Oficiales, Técnicos y Suboficiales del COLOGE para el AF-2024

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU **FACTOR DE EVALUACIÓN ASIGNACIÓN** A. PRECIO Evaluación: La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más Se evaluará considerando el precio ofertado por el bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente Acreditación: fórmula: Se acreditará mediante el documento que contiene Om x PMP el precio de la oferta (Anexo Nº 6). i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio [98.00] puntos B. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Evaluación: (Máximo 02 puntos) Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno Presenta Certificado ISO 37001 [02.00] puntos Acreditación: No presenta Certificado ISO 37001 Copia simple del certificado que acredita que se ha [00.00] puntos implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.10 El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación 11, y estar

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European cooperation for Accreditation-EA (http://www.auccreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.auccreditation.org/)

¹¹ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

Adjudicacion Simplificada N° 038-2023-EP/UO 0732 Adquisición de Víveres para la Cocción de Alimentos para el Personal de Oficiales, Técnicos y Suboficiales del COLOGE para el AF-2024

| FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|--|---|
| vigente ¹² a la fecha de presentación de ofertas. | |
| En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje. | |
| PUNTAJE TOTAL | 100.00 |



¹² Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación de Víveres para la Cocción de Alimentos para el Personal de Oficiales, Técnicos y Suboficiales del COLOGE para el AF-2024, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.......], con domicilio legal en [......], representada por [......], identificado con DNI N° [......], y de otra parte [......], inscrita en la Ficha N° [......], con domicilio legal en [......], inscrita en la Ficha N° [......] Asiento N° [......] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [......], con DNI N° [......], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 038-2023-EP/UO 0732, para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DE LOS PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como

Adjudicacion Simplificada N° 038-2023-EP/UO 0732

Adquisición de Víveres para la Cocción de Alimentos para el Personal de Oficiales, Técnicos y Suboficiales del COLOGE para el AF-2024

no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personapropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos colos que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 14

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial.

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

| Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad. CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato: DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [| djudicacion Simplificada Nº 038-2023-EP/UO 0732 dquisición de Víveres para la Cocción de Alimentos para el | Personal de Oficiales, Técnicos y |
|--|---|--|
| El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad. CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato: DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [| uboficiales del COLOGE para el AF-2024 | |
| momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad. CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato: DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [| Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden | ser sometidas a arbitraje. |
| Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad. CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato: DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [| momento de su notificación, según lo previsto en el nume | |
| Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato: DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [| Cualquiera de las partes puede elevar el presente contro | |
| DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO] La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario. De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [| Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de la | |
| GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO] La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario. De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [| DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [] | |
| a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario. De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [| GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITO | LIO SEÑALADO POR EL POSTOR OS PARA EL PERFECCIONAMIENTO |
| las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [] al [CONSIGNAR FECHA]. | a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticip | |
| "LA ENTIDAD" "EL CONTRATISTA" | las partes lo firman por duplicado en señal de conformido | osiciones del presente contrato, ad en la ciudad de [] al |
| | "LA ENTIDAD" | "EL CONTRATISTA" |

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales 15.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

Adjudicacion Simplificada Nº 038-2023-EP/UO 0732 Adquisición de Víveres para la Cocción de Alimentos para el Personal de Oficiales, Técnicos y Suboficiales del COLOGE para el AF-2024

ANEXOS



ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 038-2023-EP/UO 0732

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| Nombre, Denominación o | | | | |
|------------------------|--------------|----|----|--|
| Razón Social : | | | | |
| Domicilio Legal: | | | | |
| RUC: | Teléfono(s): | | | |
| MYPE ¹⁶ | | Sí | No | |
| Correo electrónico: | | | | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁷ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

| Adjudicacio | Adjudicacion Simplificada N° 038-2023-EP/UO 0732 | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---------|------|----|---------|----|-----------|------|----|----------|----|------------|----------|---|
| Adquisición | de | Víveres | para | la | Cocción | de | Alimentos | para | el | Personal | de | Oficiales, | Técnicos | У |
| Suboficiales del COLOGE para el AF-2024 | | | | | | | | | | | | | | |

ANEXO Nº 1

| DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR | | | | | | | | | | | |
|--|--|------|---------------|---------|-------------|--|--|--|--|--|--|
| Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 038-2023-EP/UO 0732 Presente | | | | | | | | | | | |
| El que se suscribe, [], represental DEL CONSORCIO], identificado con [CON [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO D siguiente información se sujeta a la verdad: | signar tipo de E identidad], d i | DOCL | IMENTO | DE IDEN | TIDAD] N° | | | | | | |
| Datos del consorciado 1 | | | | | | | | | | | |
| Nombre, Denominación o | | | | | | | | | | | |
| Razón Social : | | | | | | | | | | | |
| Domicilio Legal : | | | | | | | | | | | |
| RUC: | Teléfono(s): | | | | | | | | | | |
| MYPE ¹⁸ | | Sí | | No | | | | | | | |
| Correo electrónico: | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| Datos del consorciado 2 | | | | | | | | | | | |
| Nombre, Denominación o | | | | | (\$/ \cdot) | | | | | | |
| Razón Social : | | | | | 13 | | | | | | |
| Domicilio Legal : | | | | | 18 | | | | | | |
| RUC: | Teléfono(s): | | | | | | | | | | |
| MYPE ¹⁹ | 35/05 | Sí | | No | | | | | | | |
| Correo electrónico : | | - | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| Datos del consorciado | | | | | | | | | | | |
| Nombre, Denominación o | | | | | | | | | | | |
| Razón Social : | | | | | | | | | | | |
| Domicilio Legal : | | | | | 1 | | | | | | |
| RUC: | Teléfono(s): | T | | | | | | | | | |
| MYPE ²⁰ | 1.5.5.5 | Sí | | No | | | | | | | |
| Correo electrónico: | | | | - | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| Autorización de notificación por correo ele | ctrónico: | | | | | | | | | | |

| Carra | electrónico | \sim | 00000 | \sim |
|--------------------------|-------------|--------|------------|--------|
| U.() 1 (() | EIECHOHICO | | . C.OHISCH | C.IC. |
| | | | | |

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁹ lbídem

²⁰ Ibídem.

Adjudicacion Simplificada N° 038-2023-EP/UO 0732

Adquisición de Víveres para la Cocción de Alimentos para el Personal de Oficiales, Técnicos y Suboficiales del COLOGE para el AF-2024

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 6. Notificación de la orden de compra²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²¹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 038-2023-EP/UO 0732 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin med consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo qua aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

| Adjudicacion Simplificada N° 038-2023-EP/UO 0732 | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----|---------|--------|------|---------|----|-----------|------|----|----------|----|------------|----------|---|
| Adquisición | de | Víveres | para | la | Cocción | de | Alimentos | para | el | Personal | de | Oficiales, | Técnicos | У |
| Suboficiales | del | COLOGI | E para | el a | AF-2024 | | | | | | | | | |

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 038-2023-EP/UO 0732 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 038-2023-EP/UO 0732 Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO], conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 038-2023-EP/UO 0732 Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMMINICATION DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²² CONSORCIADO 1]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%] 23

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales,

TOTAL OBLIGACIONES

100%24

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del
Consorciado 1 o de su Representante
Legal
Tipo y N° de Documento de
Identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del
Consorciado 2 o de su
Representante Legal
Tipo y N° de Documento de
Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

²⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Adjudicacion Simplificada N° 038-2023-EP/UO 0732 Adquisición de Víveres para la Cocción de Alimentos para el Personal de Oficiales, Técnicos y Suboficiales del COLOGE para el AF-2024

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 038-2023-EP/UO 0732

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| Partie Partie Reserve | CONCEPTO | PRECIO TOTAL |
|-----------------------|----------|--------------|
| | | |
| TOTAL | | |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Adquisición de Víveres para la Cocción de Alimentos para el Personal de Oficiales, Técnicos y Suboficiales del COLOGE para el AF-2024 Adjudicacion Simplificada Nº 038-2023-EP/UO 0732

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 038-2023-EP/UO 0732 Presente.- Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

| 00 | | 19 | -4 |
|---|---|-----|-------|
| MONTO FACTURADO ACUMULADO | | No. | NO VA |
| TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹ | | | |
| IMPORTE ²⁸ | | | |
| MONEDA | | | |
| EXPERIENCIA PROVENIENTE?' DE: | | | |
| FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD O CP 25 DE SER EL CASO26 | | | |
| FECHA DEL CONTRATO O CP 25 | | | |
| N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO | | | |
| OBJETO DEL CONTRATO | | | |
| CLIENTE | | | |
| °Z | 1 | 2 | က |

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 25

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo 56

acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe". 27

28 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 59

30 Consignar en la moneda establecida en las bases.

Adquisición de Víveres para la Cocción de Alimentos para el Personal de Oficiales, Técnicos y Suboficiales del COLOGE para el AF-2024 Adjudicacion Simplificada Nº 038-2023-EP/UO 0732

| | | | | | | | | | _ | 11 |
|--|---|---|---|---|---|---|----|---|-------------|-------|
| TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO 30 | | | | | | | | | W. TENDENCO | |
| TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹ | | | | | | | | | | |
| IMPORTE ²⁸ | | | | | | | | | | |
| MONEDA | | | | | | | | | | |
| EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE: | | | | | | | | | | |
| FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶ | | | | | | | | | | |
| FECHA DEL CONTRATO O CP 25 | | | | | | | | | | |
| N° CONTRATO / O/C / CONTRATO CONFORMIDAD COMPROBANTE DE O CP 25 DE SER EL CASO26 | | | | | | | | | | |
| OBJETO DEL CONTRATO | | | | | | | | | | TOTAL |
| CLIENTE | | | | | | | | | | 21 |
| ž | 4 | 5 | 9 | 7 | ∞ | 6 | 01 | : | 20 | |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda Adjudicacion Simplificada N° 038-2023-EP/UO 0732 Adquisición de Víveres para la Cocción de Alimentos para el Personal de Oficiales, Técnicos y Suboficiales del COLOGE para el AF-2024

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 038-2023-EP/UO 0732 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

| Adjudicacion Simplificada N° 038-2023-EP/UO 0732 | | | | | | | | | | | | | | |
|--|----|---------|------|----|---------|----|-----------|------|----|----------|----|------------|----------|---|
| Adquisición | de | Víveres | para | la | Cocción | de | Alimentos | para | el | Personal | de | Oficiales, | Técnicos | У |
| Suboficiales del COLOGE para el AF-2024 | | | | | | | | | | | | | | |

ANEXO Nº 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 038-2023-EP/UO 0732 Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

ITEM N° 01

| | EP - COLOGE - SINTE | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 9.12.16 |
|-----|----------------------------|--|--|
| Nº | DAT | LECHE EVAPORADA Y/O RECONSTITUIDA | F.4.40 |
| | CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN | OBS. |
| 1. | GENERALIDADES | | |
| 1:: | Aspecto físico | Líquido uniforme | |
| | Color | Blanco- cremoso | |
| | Sabor y olor | Agradable ligeramente dulce | |
| 2. | Contenido en 100 gr. de | Agradable ligerarrierite dallos | |
| ۷. | la parte comestible : | | |
| | Componentes (gramos) | | |
| ļ. | Calorías | 143 | |
| | Agua | 72.4 | |
| | Proteínas | 7 | |
| | Extracto etéreo | 8.1 | |
| | Carbohidratos | 10.9 | |
| | Fibra | 0 | |
| | Cenizas | 1.6 | 1 |
| 3. | MINERALES (mg.) | 1.0 | |
| ٥. | Calcio | 231 | |
| | Fósforo | | |
| | Hierro | | |
| 1 | VITAMINAS (mg.) | | |
| 4. | Caroteno | | SENDENCA |
| | Tiamina | 0.03 | A STATE OF THE PARTY OF THE PAR |
| | Rivoflavina | 0.66 | |
| | Niacina | 0.31 | 多/金额 |
| | Ácido ascórbico reducido | 0 | 10 |
| 5 | ACABADO | O Company of the Comp | COAT. |
| ٥, | Producto terminado | Exento de olores y sabores extraños. | |
| | Troducto terminado | Producto elaborado a partir de leche fresca entera a la cual se le ha extraído parte del agua que lo contiene y de la materia grasa, obteniendo así entre 1% y7,5% de materia grasa. | |
| | Referencia | Estandarizado con sólidos lácteos hasta alcanzar los requisitos establecidos para una leche concentrada, enriquecida con vitaminas y minerales. NTP 202.002; NTP 209.038 | |
| 5. | PRESENTACIÓN Embalaje | El empaque (caja) de cartón corrugado, deberán estar cerradas y selladas a fin de asegurar la protección del contenido. Estas deberán estar debidamente identificadas con las indicaciones y recomendaciones para su manejo, además de las características señaladas para el envase del producto. | |
| | Características del envase | Material de hojalata altamente resistente, con revestimiento anticorrosivo y antioxidante inerte al contacto con el producto. | |
| | | Sin presencia de abolladuras, hinchazón o signos de oxidación, totalmente estéril mientras el envase permanezca hermético a fin de asegurar la conservación del producto durante su almacenamiento. | |
| | | Deberá cumplir con la Norma INTITEC 350.007 envases metálicos para conservación alimenticia. | |
| | Inscripción | El rotulado del envase deberá indicar la presentación, la marca, la procedencia (datos del fabricante ó productor). | |
| | | Así como la cantidad de nutrientes con la cual esta enriquecida, el Registro Sanitario, peso bruto y peso neto. | |
| | | También señalará las fechas de producción y vencimiento de los productos. | 0 |
| | | 175 | X |

film, E

| | EP - COLOGE - SINTE | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 9.12.16 |
|------|----------------------------|---|--------------|
| | | | 11.5 |
| No | DAT | SÉMOLA | |
| | | | |
| | CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN | OBS. |
| 1, | GENERALIDADES | _ | |
| | Aspecto físico | Granulosa fino. | |
| | Color | Blanco. | |
| | Olor | Sui géneris. | |
| 2. | Contenido en 100 gr. de | | |
| | la parte comestible : | | |
| | Componentes (gramos) | 362 | |
| | Calorías | 12.1 | |
| | Agua Proteínas | 7.8 | |
| | Extracto etéreo | 1.1 | |
| | Carbohidratos | 78.4 | |
| | Fibra | 0.9 | |
| | Cenizas | 0.6 | |
| 3. | | | |
| - 51 | Calcio | 40 | |
| | Fósforo | 125 | WENDENCH OF |
| | Hierro | 0.8 | Same a C |
| 4. | VITAMINAS (mg.) | | |
| | Caroteno | 0 | |
| | Tiamina | 0.14 | Sec. 1 |
| | Rivoflavina | 0.08 | () |
| _ | Niacina | 1.2 | |
| 5. | ACABADO Producto terminado | Producto granulado obtenido por la molienda gruesa y | |
| | Producto terminado | cernida del trigo duro (Triticum durum) de primera | |
| | | calidad. | |
| | | No debiendo ser mezclada con productos de similares | |
| | | características o de cuerpos extraños a su naturaleza, | |
| | | suelto, sin grumos, libre de insectos o de sus estados | 1 |
| | | larvarios y sin olores rancios. | |
| | Referencia | NTP 205.032; NTP 209.038. | |
| 6. | Tr. | o | |
| | Embalaje | Sacos de tocuyo y/o sacos de papel de uso alimentario | |
| | Características de envase | de 25 kg. Material de tela tejida (tocuyo) resistente que proteja a | |
| | Caracteristicas de envase | producto de la luz, el calor, el oxígeno y la humedad | |
| | | totalmente cosido y cerrado, reforzado a fin de asegurar | - |
| | | la conservación del producto durante su | |
| | | almacenamiento. | |
| | Rotulado | Deberá indicar la presentación, la marca, la procedencia | |
| | | (datos del fabricante). | |
| | | Así como la cantidad de nutrientes con la cual esta | |
| | | enriquecida, el Registro Sanitario, peso bruto y peso | ALCO A |
| | | neto. También señalará las fechas de producción | TOTAL ACTION |
| | | También señalará las fechas de producción y vencimiento de los productos. | V - V |
| | | vendimento de 105 productos. | 1. |
| | | | |

E.H. Int. B

| | EP - COLOGE - SINTE | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 9.12.16 | |
|----|---|---|---------|----|
| | | | 11.54 | |
| Nº | DAT | TÉ EN HOJAS A GRANEL | | |
| | CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN | OBS. | |
| 1, | GENERALIDADES | | | |
| | Aspecto físico | Hojas finas | | |
| | Color | Marrón oscuro | | |
| | Olor | Sui géneris | | |
| 2. | Contenido en 100 gr. de la parte comestible : | | | |
| | Componentes (gramos) | | | |
| | Calorías | 308 | | |
| | Agua | 11.4 | | |
| | Proteínas | 8 | | |
| | Estracto etéreo | 4 | | |
| | Carbohidratos | 71.4 | _ | |
| | Fibra | 6 | CHINEM | |
| 3. | MINERALES (mg.) | | 44 | 1 |
| | Calcio | 400 | 3/10/2 | 3/ |
| | Fósforo | 300 | | |
| | Hierro | 11.9 | 1000 | |
| 4, | VITAMINAS (mg.) | | 1 | |
| | Caroteno | www. | | |
| | Tiamina | 0.08 | | |
| | Rivoflavina | 0.73 | | |
| | Niacina | 6.5 | | |
| 5. | PRESENTACIÓN | | | |
| | Artículo terminado | Exento de humedad, olores y sabores extraños. Saco de papel, Bolsas de Polietileno, polipropileno y/o bolsa biorentada de 5-10 Kg. Libre de hongos. | | |
| | Envase | El envase de papel u otro material utilizado deberá ser inerte con y proteger al producto de la humedad y de cualquier agente contaminante externo, así como de pérdidas o mermas por derrame durante respecto al producto a fin de no alterar sus cualidades, resistente transporte y almacenamiento. N.T.P 209.040,209.041,209.038 | | |



| | EP - COLOGE - SINTE | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 9.12.16 |
|----|--------------------------|--|---------|
| | DAT | TRIGO | 89.75 |
| | CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN | OBS. |
| 1; | GENERALIDADES | | |
| | Aspecto físico | Sólido | |
| | Color | Amarillento | |
| | Olor | Sui géneris | |
| | Humedad | 14,5 % máximo | |
| | Trigo germinado | Ninguno | |
| | | Libre se gorgojos, insectos y sin fumigación. | |
| 2. | Contenido en 100 gr. de | | |
| | la parte comestible : | | |
| | Componentes (gramos) | | |
| | Calorías | 358 | |
| | Agua | 12.6 | |
| | Proteínas | 8.4 | |
| | Extracto etéreo | 1.4 | 4 |
| | Carbohidratos | 76.1 | 13/2 |
| | Fibra | 2 | |
| | Cenizas | 1.5 | 18 |
| 3. | MINERALES (mg.) | | X0-7 |
| | Calcio | 51 | () |
| | Fósforo | 293 | |
| | Hierro | 4.6 | |
| 4. | VITAMINAS (mg.) | | |
| | Caroteno | 0 | |
| | Tiamina | 0.22 | |
| | Rivoflavina | 0.15 | |
| | Niacina | 3.85 | |
| _ | Ácido ascórbico reducido | | |
| 5. | PRESENTACIÓN | D. I | |
| | Embalaje | Bolsas de polietileno de 50 kg. | |
| 6. | OTROS | l ' ' ' | |
| | Producto terminado | Inscripción con : marca, calidad, cantidad, procedencia, | |
| | | Fecha límite de consumo del producto. | |
| | | NTP 205.009 | |



| | EP - COLOGE - SINTE | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 9.12.16 |
|----|---------------------|---|--|
| Nº | CL - I | HARINA DE ARVEJA | |
| | CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN | OBS. |
| 1, | GENERALIDADES | HARINA DE ARVEJA SECA Características: Las harinas de legumbres no deben contener más de 10 unidades de inhibidor de tripsina por miligramo de harina seca, 300 unidades de hemo - aglutinantes por gramo de harina seca ni más de 0,1 mg de ácido cianhídrico por gramo de harina seca. | |
| | | Las harinas no deberán contener insectos, partes de estos o sus estados evolutivos, ácaros ni otros elementos extraños. La harina deberá responder a los siguientes requisitos: a) Contener hasta un máximo de 15,0% de humedad; b) Contener hasta un máximo de 0,25% de acidez expresada en ácido sulfúrico, sobre la base de 14,0% de humedad; c) Contener hasta un máximo de 0,65% de cenizas, sobre la base de 14,0% de humedad | THE PARTY OF THE P |



| | EP - COLOGE - SINTE | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 9.12.16 |
|-----|----------------------------|--|----------|
| | | | N. 4 100 |
| Nº | DAT | LEVADURA | |
| ' | | | |
| | CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN | OBS. |
| 1. | GENERALIDADES | | |
| 1.3 | Descripción | Efectiva en masas con contenido de azúcar inferior a | |
| | | 10% sobre el peso total de la harina. | |
| | Composición | Levadura Saccharomyces cerevisiae y agentes de | |
| | | hidratación. | |
| | Aspecto físico | Pequeños cilindros con superficie porosa. | |
| 2, | CARACTERÍSTICAS | | |
| | FÍSICO QUÍMICAS | Marray -1 050/ | |
| | Materia seca | Mayor al 95%. 50 +/- 3.0%. | |
| | Proteínas | 2.4 +/- 0.2%. | |
| ا م | Fósforo CARACTERÍSTICAS | 2.4 +/- 0.2 /0. | |
| ا ا | MICROBIOLÓGICAS | | |
| | Recuento de | Menos de 1 x 10 ⁶ UFC/g. | |
| | microorganismos aeróbios | TWO TO ST STEEL | 1 |
| | mesófilos | | 18/5/2 |
| | Coliformes totales | Menos de 100 UFC/g. | 19/1 |
| | E. Coli (GEI+) | Menos de 1 UFC/g. | 18 |
| 4. | ACABADO | | 200 |
| | Producto terminado | Agente leudante deshidratado, de uso instantáneo para | |
| | | panificación en gránulos finos obtenida a partir del | |
| | | concentrado y secado de la levadura del genero | |
| | | Saccharomyces cerevisiae. | |
| | Referencia | NTP 209.180; NTP 209.152; NTP 209.038. | |
| 5. | PRESENTACIÓN | Delega de manal parafinada y 0.50 Kg | |
| | Embalaje | Bolsas de papel parafinado x 0.50 Kg. De material adecuado y totalmente hermético, de | |
| | Características del envase | manera que asegure la conservación del producto | |
| | | durante su almacenamiento en ambientes secos y | |
| | | frescos. | |
| | | Empacado en caja de 20 paquetes aproximadamente. | |
| | Rotulado | Deberá indicar la presentación, la marca, la procedencia | |
| | Totalaao | (datos del fabricante o productor). | |
| | | Deberá registrar peso bruto y peso neto. | |
| | | También señalarár las fechas de producción y | |
| | | vencimiento de los productos. | |
| | | | |



| | EP - COLOGE - SINTE | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 9.12.16 |
|----|--|---|---------|
| N° | DAT | MANTECA VEGETAL | E 5 15 |
| | CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN | OBS. |
| 1. | GENERALIDADES | | |
| | Aspecto físico Color | Semi sólido pastoso. Blanco cremoso. | |
| | Olor | Sui géneris. | |
| | Tipo | Vegetal (no de palma). | |
| 2. | Contenido en 100 gr. de la parte comestible : Componentes (gramos) Acidez Índice peróxido Punto de fusión | 0.35%. Max. 0.10 a 0.30 Mg/Kg 45 °C. Humedad y material volátil 0.2% Max. | |
| 3. | ACABADO | · | |
| 4 | Producto terminado Referencia PRESENTACIÓN | Grasa de origen vegetal 100% obtenido a partir de frutos y semillas oleaginosas, en estado sólido, de olor y sabor característicos a su procedencia. No deberá contener materias extrañas en suspensión. No deberá contener aceites polimerizados ni aceites minerales. Se tolerara que el producto contenga los contaminantes en proporciones indicados en la N.T.P. 209.002 NTP 209.002; NTP 209.038. | |
| 7. | Embalaje Características del envase | Cajas de cartón por 10 a 15 kg. Material de cartón doble resistente al manipuleo y apilamiento. | |
| | Rotulado | Debe estar el producto protegido por un envase interno de papel manteca que lo proteja 'de agentes contaminantes externos u otros como la luz, el oxigeno y la humedad. Asimismo el empaque deberá estar cerrado y sellado a fin de asegurar la conservación del producto durante su almacenamiento. Deberá indicar la presentación, la marca, la procedencia (datos del fabricante). Así como la cantidad de nutrientes con la cual esta enriquecida, el Registro Sanitario, peso bruto y peso neto. También señalará las fechas de producción y | |
| | | vencimiento de los productos. | |



| | EP - COLOGE - SINTE | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 9.12.16 |
|----|---|--|---|
| Ν° | DAT | ACEITUNA NEGRA | - f 55 |
| | CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN | OBS. |
| 1. | Aspecto físico | Aceite vegetal, pulpa, sal y semilla blanco, suave al tacto, tamaño grande y uniforme, sin tallos. | |
| 2 | Color Olor Sabor Contonido en 100 gr. do | Azul azabache, evitar el color marrón. Agradable, evitar el olor rancio. Agradable al paladar y fácil de cortar. | |
| | la parte comestible : Componentes (gramos) Calorías Agua Proteínas Grasa total Carbohidratos totales Fibra cruda Cenizas Calcio Fósforo Hierro Tiamina Niacina Riboflavina ACABADO Artículo terminado | 398g 57,5g 0,8g 32,1g 7,3g 1,4g 2,3g 86mg 55mg 2,4mg 0,3mg 0,8mg 0,22mg Exento de olores y sabores extraños | THE COUNTY OF THE PARTY OF THE |
| 4. | PRESENTACIÓN Características del envase Inscripción | Recipientes de PVC, no reciclados. Las aceitunas negras deberán ser alimentos frescos y secos a granel de primera calidad, de reciente producción y/o fabricación, cuya presentación será en kilogramos, deberán estar debidamente identificados de ser el caso en sus respectivos envases. Estar prácticamente exentos de daños hechos por plagas que afecten al aspecto general del producto. Exentas de humedad externa anormal, salvo la condensación consiguiente a su remoción de una cámara frigorífica. | |



| | EP - COLOGE - SINTE | especificaciones técnicas | 9.12.16 |
|----|---------------------|--|--|
| Ν° | CL - 1 | JAMÓN DEL PAÍS | 7.50 |
| | CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN | OBS. |
| 1, | GENERALIDADES | JAMON DEL PAIS TIPO: Chacinería diversa – Embutidos variedad jamón del país curado | |
| | PRESENTACION | bolsa de primer uso x 1 kilo cortado en tajadas de 20 gramos | |
| | SEGURIDAD | Empaque en perfecto estado, rotulado, con número de registro sanitario, fecha de vencimiento | |
| | CARACTERISTICAS | la superficie no debe estar húmeda ni pegajosa, ni exudando líquidos, no habrá partes flácidas | |
| | ENVASE EMBALAJE | Primario: Bolsa de polietileno de doble densidad Secundario: Bandeja de material de plástico (javas), fácilmente higienizable, resistente a su manipulación durante el transporte, que garantice la conservación del producto durante su almacenamiento. | S. E. F. |
| | ROTULADO | Los envases deben llevar impreso en forma clara, con caracteres indelebles y en idioma español, la siguiente información: Nombre del proveedor, Número de lote, Fecha de faenamiento, Lugar de origen, Peso aprox., Registro sanitario, Tiempo de vida útil. | The state of the s |
| | TRANSPORTE | a. Vehículos provistos de sistemas de refrigeración o isotérmicos, de manera que aseguren una temperatura de refrigeración no mayor a 4°C b. El transporte de productos congelados, contará con sistema de refrigeración que permita mantener temperaturas de congelación (-18°C) en el producto. c. La carrocería será de materiales aislantes e impermeables que permitan su fácil limpieza. | |



| CARACTERÍSTICAS CARACTERÍSTICAS DESCRIPCIÓN OBS. 1. GENERALIDADES Aspecto físico Color Color Solor Solor Solor COMPOSICIÓN (%) Fose grase 82% Triglicérido Fostófficos Caroteno Vitamina A Vitamina D Vitamina E Agua Extracto magro seco Lactosa Acido láctico (fermetada) Materias nitrogenadas Caseína Lacto albúmina Trazas de Soles (= CINa) Citratos Vitaminas B2 ACABADO Producto terminado Pastoso, deberá ser de origen animal. Amarillo. OBS. DESCRIPCIÓN OBS. DESCRIPCIÓN OBS. DESCRIPCIÓN OBS. Pastoso, deberá ser de origen animal. Amarillo. Amarillo. OBS. DESCRIPCIÓN OBS. DESCRIPCIÓN OBS. Pastoso, deberá ser de origen animal. Amarillo. Amarillo. OBS. Pastoso, deberá ser de origen animal. Amarillo. Amarillo. OBS. Pastoso, deberá ser de origen animal. Amarillo. Amarillo. OBS. Pastoso, deberá ser de origen animal. Amarillo. Amarillo. OBS. Pastoso, deberás ser de origen animal. Amarillo. Amarillo. OBS. Pastoso, deberá ser de origen animal. Amarillo. Amarillo. OBS. Pastoso, deberás ser de origen animal. Amarillo. Amarillo. OBS. Pastoso, deberás ser de origen animal. Amarillo. Amarillo. OBS. Pastoso, deberás ser de origen animal. Amarillo. Amarillo. OBS. Pastoso de pastoso, deberás ser de origen animal. Amarillo. Amarillo. OBS. Pastoso de pastoso, deberás ser de origen animal. Amarillo. OBS. Pastoso de p | CARACTER 1. GENERALIDADES Aspecto físico Color Olor Sabor 2. COMPOSICIÓN Fase grase 82% Triglicérido Fosfáticos Caroteno Vitamina A Vitamina D Vitamina E Agua Extracto magro Lactosa Ácido láctico (Materias nitroge Caseína Lacto albúmino Trazas de Sales (= CINa) Citratos Vitaminas C Vitaminas B2 ACABADO Producto termir PRESENTACIÓN Embalaje | RÍSTICAS (%) seco fermetada) enadas | DESCRIPCIÓN Pastoso, deberá ser de origen animal. Amarillo. Sui géneris. Salado. 0.82 0.2 - 1 % 3 - 9 ppm 9 - 30 ppm 0.002 - 0.040 ppm 8 - 40 ppm <16 % <2 % 0.1 - 0.3 % 0.0015 0.2 - 0.8 % 0.2 - 0.6 % 0.1 - 0.05 % | OBS. |
|--|---|---------------------------------------|---|--|
| 1. GENERALIDADES Aspecto físico Color Olor Sabor 2. COMPOSICIÓN (%) Fase grase 82% Triglicérido Coroteno Vitamina A Vitamina D Vitamina E Agua Extracto magro seco Lactosa Acido i láctico (fermetada) Materias nitrogenadas Caseína Lacto albúmina Trazas de Sales (= ClNa) Citratos Vitaminas B ACABADO Producto terminado PRESENTACIÓN Embalaje Características del envase Noldes de 1 a 6 kilos o cajas por 10 kilos (barras de 2 kilos cada una). Material de cartón (doble) resistente al manipuleo y apillamiento, debiendo estar el producto protegido por un envase interno de plástico u otro material que lo proteja de agentes contaminantes externos u otros agentes como la luz, el oxígeno y la humedad, asimismo el empaque deberá estar cerrado y sellado a fin de asegurar la conservación del producto protegido. Inscripción Inscripción Inscripción Pastoso, deberá ser de origen animal. Amarillo. Sul géneris. Salado. Pastoso, deberá ser de origen animal. Amarillo. Sul géneris. Salado. 0.82 0.2 - 1 % 0.02 - 0.040 ppm 0.0015 0.0015 0.0015 0.2 - 0.8 % 0.2 - 0.8 % 0.2 - 0.8 % 0.2 - 0.8 % 0.2 - 0.4 % 0.001 0.0015 0.001 | 1. GENERALIDADES Aspecto físico Color Olor Sabor 2. COMPOSICIÓN Fase grase 82% Triglicérido Fosfáticos Caroteno Vitamina A Vitamina D Vitamina E Agua Extracto magro Lactosa Ácido láctico (Materias nitroge Caseína Lacto albúmina Trazas de Sales (= CINa) Citratos Vitaminas C Vitaminas B2 3. ACABADO Producto termir 4. PRESENTACIÓN Embalaje | seco fermetada) enadas | Pastoso, deberá ser de origen animal. Amarillo. Sui géneris. Salado. 0.82 0.2 - 1 % 3 - 9 ppm 9 - 30 ppm 0.002 - 0.040 ppm 8 - 40 ppm <16 % <2 % 0.1 - 0.3 % 0.0015 0.2 - 0.8 % 0.2 - 0.6 % 0.1 - 0.05 % | OBS. |
| 1. GENERALIDADES Aspecto físico Color Sabor 2. COMPOSICIÓN (%) Fase grase 82% Triglicérido Vitamina D Vitamina D Vitamina E Agua Caseína Lacto albúmina Trazas de Sales (= CINa) Citratos Vitaminas B Sales (= CINa) Citratos Vitaminas B AcabaDO Producto terminado 4. PRESENTACIÓN Embalaje Características del envase Inscripción Pastoso, deberá ser de origen animal. Amarillo. Sui géneris. Salado. Pastoso, deberá ser de origen animal. Amarillo. Sui géneris. Salado. 2. CoMPOSICIÓN (%) Fase grase 82% Triglicérido 0.82 Fostáticos 0.2 - 1 % 3. 0 ppm 0.002 - 0.040 ppm 8 - 40 ppm 4 - | 1. GENERALIDADES Aspecto físico Color Olor Sabor 2. COMPOSICIÓN Fase grase 82% Triglicérido Fosfáticos Caroteno Vitamina A Vitamina D Vitamina E Agua Extracto magro Lactosa Ácido láctico (Materias nitroge Caseína Lacto albúmina Trazas de Sales (= CINa) Citratos Vitaminas C Vitaminas B2 ACABADO Producto termir 4. PRESENTACIÓN Embalaje | seco fermetada) enadas | Pastoso, deberá ser de origen animal. Amarillo. Sui géneris. Salado. 0.82 0.2 - 1 % 3 - 9 ppm 9 - 30 ppm 0.002 - 0.040 ppm 8 - 40 ppm <16 % <2 % 0.1 - 0.3 % 0.0015 0.2 - 0.8 % 0.2 - 0.6 % 0.1 - 0.05 % | THE WAY TO SEE THE PARTY OF THE |
| Aspecto físico Color Color Sabor 2. COMPOSICIÓN (%) Pase grase 82% Triglicérido Fostáticos Caroteno Vitamina A Vitamina D Vitamina E Agua Extracto magro seco Laciosa Ácido láctico (fermetada) Materias nitrogenadas Caseína Lacto albúmina Trazas de Sales { = CINa } Citratos Vitaminas B2 3. ACABADO Producto terminado PRESENTACIÓN Embalaje Características del envase Nales en acada en membrana peiptidos Aminoácidos. Moldes de 1 a 6 kilos o cajas por 10 kilos (barras de 2 kilos cada una). Material de cartón (doble) resistente al manipuleo y apilamiento, debienado estar el producto protegido por un envase intermo de plástico u otro material que lo proteja de agentes contaminantes externos u otros agentes como la luz, el oxígeno y la humedad, asimismo el empaque deberá estar cerrado y sellado a fin de asegurar la conservación del producto durante su almaceamaimento a temperaturas de refrigeración. El rotulado del empaque deberá indicar la presentación, la marca, la procedencia (datos del fabricante o productor). Así como la cantidad de nutrientes con la cual esta enriquecida, el Registro Sanitario, peso bruto y peso neto. También señalará las fechas de producción y | Aspecto físico Color Color Sabor 2. COMPOSICIÓN Fase grase 82% Triglicérido Fosfáticos Caroteno Vitamina A Vitamina D Vitamina E Agua Extracto magro Lactosa Ácido láctico (Materias nitroge Caseína Lacto albúmina Trazas de Sales (= CINa) Citratos Vitaminas C Vitaminas B2 ACABADO Producto termir PRESENTACIÓN Embalaje | (%) seco fermetada) enadas | Amarillo. Sui géneris. Salado. 0.82 0.2 - 1 % 3 - 9 ppm 9 - 30 ppm 0.002 - 0.040 ppm 8 - 40 ppm <16 % <2 % 0.1 - 0.3 % 0.0015 0.2 - 0.8 % 0.2 - 0.6 % 0.1 - 0.05 % | THE STATE OF THE S |
| 2. COMPOSICIÓN (%) Fase grase 82% Triglicérido Fosfáticos Caractero Vitamina A Vitamina D Vitamina B Agua Lacto albúmina Trazas de Sales (= CINa) Citratos Vitaminas B ACABADO Preducto terminado PRESENTACIÓN Embalaje Características del envase Inscripción Inscripción Salado. Salado. 0.82 0.82 0.82 0.82 0.9 ppm Vitamina A 9 - 30 ppm Vitamina D 0.002 - 0.040 ppm | 2. COMPOSICIÓN Fase grase 82% Triglicérido Fosfáticos Caroteno Vitamina A Vitamina D Vitamina E Agua Extracto magro Lactosa Ácido láctico (Materias nitroge Caseína Lacto albúmina Trazas de Sales (= CINa) Citratos Vitaminas C Vitaminas B2 ACABADO Producto termir 4. PRESENTACIÓN Embalaje | seco fermetada) enadas | Salado. 0.82 0.2 - 1 % 3 - 9 ppm 9 - 30 ppm 0.002 - 0.040 ppm 8 - 40 ppm <16 % <2 % 0.1 - 0.3 % 0.0015 0.2 - 0.8 % 0.2 - 0.6 % 0.1 - 0.05 % | THE WAY TO SHARE THE PARTY OF T |
| 2. COMPOSICIÓN (%) Fase grase 82% Triglicérido Fostáticos Caroteno Vitamina D Vitamina D Vitamina E Agua Extracto magro seco Lactosa Ácido láctico (fermetada) Materias nitrogenadas Caseína Lacto albúmina Trazas de Sales (= CINa) Citratos Vitaminas B 3. ACABADO Producto terminado PRESENTACIÓN Embaloje Características del envase Moldes de 1 a é kilos o cajas por 10 kilos (barras de 2 kilos cada una). Materias de la membrana Péptidos Aminoácidos. Moldes de 1 a é kilos o cajas por 10 kilos (barras de 2 kilos cada una). Materias del envase Moldes de 1 a é kilos o cajas por 10 kilos (barras de 2 kilos cada una). Materiad de cartón (doble) resistente al manipuleo y apilamiento, debiendo estar el producto protegido por un envase interno de plástico u otro material que lo proteja de agentes contaminantes externos u otros agentes como la luz, el oxígeno y la humedad, asimismo el empaque deberá estar cerrado y sellado a fin de asegurar la conservación del producto durante su almacenamiento a temperaturas de refrigeración. El rotulado del empaque deberá indicar la presentación, la marca, la procedencia (datos de fabricante ó producto). Así como la cantidad de nutrientes con la cual esta enriquecida, el Registro Sanitario, peso bruto y peso neto. También señalará las fechas de producción y | 2. COMPOSICIÓN Fase grase 82% Triglicérido Fosfáticos Caroteno Vitamina A Vitamina D Vitamina E Agua Extracto magro Lactosa Ácido láctico (Materias nitroge Caseína Lacto albúmina Trazas de Sales (= CINa) Citratos Vitaminas C Vitaminas B2 3. ACABADO Producto termir 4. PRESENTACIÓN Embalaje | seco fermetada) enadas | 0.82 0.2 - 1 % 3 - 9 ppm 9 - 30 ppm 0.002 - 0.040 ppm 8 - 40 ppm <16 % <2 % 0.1 - 0.3 % 0.0015 0.2 - 0.8 % 0.2 - 0.6 % 0.1 - 0.05 % | THE WAY TO SEE THE PARTY OF THE |
| Fase grase 82% Triglicérido Post áticos Caroteno Vitamina A Vitamina B Agua Extracto magro seco Lactosa Ácido láctico (fermetada) Materias nitrogenadas Caseína Lacto albúmina Trazas de Sales (= CINa) Citratos Vitaminas B2 ACABADO Producto terminado PRESENTACIÓN Embalaje Características del envase Características del envase Moldes de 1 a 6 kilos o cajas por 10 kilos (barras de 2 kilos cada una). Materia o litrogenadas O.2 - 0.6 % O.1 - 0.05 % Proteínas de la membrana Péptidos Aminoácidos. O.001 Citratos Vitaminas B2 ACABADO Producto terminado A. PRESENTACIÓN Embalaje Características del envase Moldes de 1 a 6 kilos o cajas por 10 kilos (barras de 2 kilos cada una). Material de cartón (doble) resistente al manipuleo y apilamiento, debiendo estar el producto protegido por un envase interno de plástico u otro material que lo proteja de agentes contaminantes externos u otros agentes como la luz, el oxígeno y la humedad, asimismo el empaque deberá estar cerrado y sellado a fin de asegurar la conservación del producto durante su almacenamiento a temperaturas de refrigeración. El rotulado del empaque deberá indicar la presentación, la marca, la procedencia (datos del fabricante ó productor). Así como la cantidad de nutrientes con la cual esta enriquecida, el Registro Sanitario, peso bruto y peso neto. También señalará las fechas de producción y | Fase grase 82% Triglicérido Fosfáticos Caroteno Vitamina A Vitamina D Vitamina E Agua Extracto magro Lactosa Ácido láctico (Materias nitroge Caseína Lacto albúmino Trazas de Sales (= CINa) Citratos Vitaminas C Vitaminas B2 ACABADO Producto termir 4. PRESENTACIÓN Embalaje | seco fermetada) enadas | 0.2 - 1 % 3 - 9 ppm 9 - 30 ppm 0.002 - 0.040 ppm 8 - 40 ppm <16 % <2 % 0.1 - 0.3 % 0.0015 0.2 - 0.8 % 0.2 - 0.6 % 0.1 - 0.05 % | THE REAL PROPERTY OF THE PARTY |
| Triglicérido Fosfáticos Caracteno Vitamina A Vitamina D Vitamina E Agua Extracto magro seco Lactosa Acido láctico (fermetada) Materias nitrogenadas Caseína Lacto albúmina Trazas de Sales (= CINa) Citratos Vitaminas B2 3. ACABADO Producto terminado PRESENTACIÓN Embalaje Características del envase Inscripción Inscripción Inscripción Inscripción Jamarca, la procedencia (datos del rabricante ó producto, la marca, la procedencia (datos del fabricante ó producto, y eso neto. También señalará las fechas de producción y enriquecida, el Registro Sanitario, peso bruto y peso neto. También señalará las fechas de producción y | Triglicérido Fosfáticos Caroteno Vitamina A Vitamina D Vitamina E Agua Extracto magro Lactosa Ácido láctico (Materias nitroge Caseína Lacto albúmino Trazas de Sales (= CINa) Citratos Vitaminas C Vitaminas B2 ACABADO Producto termir 4. PRESENTACIÓN Embalaje | seco fermetada) enadas | 0.2 - 1 % 3 - 9 ppm 9 - 30 ppm 0.002 - 0.040 ppm 8 - 40 ppm <16 % <2 % 0.1 - 0.3 % 0.0015 0.2 - 0.8 % 0.2 - 0.6 % 0.1 - 0.05 % | THE REAL PROPERTY OF THE PARTY |
| Fosfáticos Caroteno Vitamina A Vitamina D Vitamina E Agua Extracto magro seco Lactosa Ácido láctico (fermetada) Materias nitrogenadas Caseína Lacto albúmina Trazas de Sales (= CINa) Cliratos Vitaminas B2 3. ACABADO Producto terminado PRESENTACIÓN Embalaje Características del envase Exento de olores y sabores extraños Exento de olores y sabores extraños Moldes de 1 a 6 kilos o cajas por 10 kilos (barras de 2 kilos cada una). Material de cartón (doble) resistente al manipuleo y apliamiento, debiendo estar el producto protegido por un envase interno de plástico u otro material que lo proteja de agentes contaminantes externos u otros agentes como al luz, el oxígeno y la humedad, asimismo el empaque deberá indicar la presentación, la marca, la procedencia (datos del fabricante ó productor). Así como la cantidad de nutrientes | Fosfáticos Caroteno Vitamina A Vitamina D Vitamina E Agua Extracto magro Lactosa Ácido láctico (Materias nitroge Caseína Lacto albúmino Trazas de Sales (= CINa) Citratos Vitaminas C Vitaminas B2 ACABADO Producto termir PRESENTACIÓN Embalaje | fermetada) enadas | 3 - 9 ppm 9 - 30 ppm 0.002 - 0.040 ppm 8 - 40 ppm <16 % <2 % 0.1 - 0.3 % 0.0015 0.2 - 0.8 % 0.2 - 0.6 % 0.1 - 0.05 % | THE WAY TO SEE THE PARTY OF THE |
| Caroteno Vitamina A Vitamina A Vitamina B Agua Extracto magro seco Lactosa Ácido láctico (fermetada) Materias nitrogenadas Caseína Lacto albúmina Trazas de Sales (= CINa) Citratos Vitaminas B2 ACABADO Producto terminado 4. PRESENTACIÓN Embalaje Características del envase Moldes de 1 a 6 kilos o cajas por 10 kilos (barras de 2 kilos cada una). Material de cartón (doble) resistente al manipuleo y apilamiento, debiendo estar el producto por tegia de agentes contaminantes externos u otros agentes como la luz, el oxígeno y la humedad, asimismo el empaque deberá estar cerrado y sellado a fin de asegurar la conservación del producto durante su almacenamiento a temperaturas de refrigeración. El rotulado del empaque deberá indicar la presentación, la marca, la procedencia (datos del fabricante ó productor). Así como la cantidad de nutrientes con la cual esta enriquecida, el Registro Sanitario, peso bruto y peso neto. También señalará las fechas de producción y | Caroteno Vitamina A Vitamina D Vitamina E Agua Extracto magro Lactosa Ácido láctico (Materias nitroge Caseína Lacto albúmino Trazas de Sales (= CINa) Citratos Vitaminas C Vitaminas B2 ACABADO Producto termir 4. PRESENTACIÓN Embalaje | fermetada) enadas | 3 - 9 ppm 9 - 30 ppm 0.002 - 0.040 ppm 8 - 40 ppm <16 % <2 % 0.1 - 0.3 % 0.0015 0.2 - 0.8 % 0.2 - 0.6 % 0.1 - 0.05 % | THE WAY |
| Vitamina A Vitamina D Vitamina E Agua Extracto magro seco Lactosa O.1 - 0.3% Acido láctico (fermetada) Materias nitrogenadas Caseína Lacto albúmina Trazas de Sales (= CINa) Citratos Vitaminas C Vitaminas B2 ACABADO Producto terminado PRESENTACIÓN Embalaje Características del envase Moldes de 1 a 6 kilos o cajas por 10 kilos (barras de 2 kilos cada una). Material de cartón (doble) resistente al manipuleo y apilamiento, debiendo estar el producto protegido por un envase interno de plástico u otro material que lo proteja de agentes contaminantes externos u otros agentes como la luz, el oxígeno y la humedad, asimismo el empaque deberá estar cerrado y sellado a fin de asegurar la conservación del producto durante su almacenamiento a temperaturas de refrigeración. El rotulado del empaque deberá indicar la presentación, la marca, la procedencia (datos del fabricante ó productor). Así como la cantidad de nutrientes con la cual esta enríquecida, el Registro Sanitario, peso bruto y peso neto. También señalará las fechas de producción y | Vitamina A Vitamina D Vitamina E Agua Extracto magro Lactosa Ácido láctico (Materias nitroge Caseína Lacto albúmino Trazas de Sales (= CINa) Citratos Vitaminas C Vitaminas B2 ACABADO Producto termir PRESENTACIÓN Embalaje | fermetada) enadas | 9 - 30 ppm 0.002 - 0.040 ppm 8 - 40 ppm <16 % <2 % 0.1 - 0.3 % 0.0015 0.2 - 0.8 % 0.2 - 0.6 % 0.1 - 0.05 % | THE WAY |
| Vitamina D Vitamina E Agua Extracto magro seco Lactosa Ácido láctico (fermetada) Materias nitrogenadas Caseína Lacto albúmina Trazas de Trazas de Proteínas de la membrana Péptidos Aminoácidos. O.001 Citratos Vitaminas B2 ACABADO PRESENTACIÓN Embalaje Características del envase Moldes de 1 a 6 kilos o cajas por 10 kilos (barras de 2 kilos cada una). Material de cartón (doble) resistente al manipuleo y apilamiento, debiendo estar el producto protegido por un envase inferno de plástico u otro material que lo proteja de agentes contaminantes externos u otros agentes como la luz, el oxígeno y la humedad, samismo el empaque deberá estar cerrado y sellado a fin de asegurar la conservación del producto durante su almacenamiento a temperaturas de refrigeración. Inscripción Vitaminas B2 ACABADO PRESENTACIÓN Embalaje Moldes de 1 a 6 kilos o cajas por 10 kilos (barras de 2 kilos cada una). Material de cartón (doble) resistente al manipuleo y apilamiento, debiendo estar el producto protegido por un envase inferno de plástico u otro material que lo proteja de agentes contaminantes externos u otros agentes como la luz, el oxígeno y la humedad, samismo el empaque deberá estar cerrado y sellado a fin de asegurar la conservación del producto durante su almacenamiento a temperaturas de refrigeración. El rotulado del empaque deberá indicar la presentación, la marca, la procedencia (datos del fabricante ó productor). Así como la cantidad de nutrientes con la cual esta enriquecida, el Registro Sanitario, peso bruto y peso neto. También señalará las fechas de producción y | Vitamina D Vitamina E Agua Extracto magro Lactosa Ácido láctico (Materias nitroge Caseína Lacto albúmino Trazas de Sales (= CINa) Citratos Vitaminas C Vitaminas B2 ACABADO Producto termir PRESENTACIÓN Embalaje | fermetada) enadas | 0.002 - 0.040 ppm 8 - 40 ppm <16 % <2 % 0.1 - 0.3 % 0.0015 0.2 - 0.8 % 0.2 - 0.6 % 0.1 - 0.05 % | THE REAL PROPERTY OF THE PARTY |
| Vitamina E Agua Extracto magro seco Lactosa Ácido láctico (fermetada) Materias nitrogenadas Caseína U.2 - 0.8 % 0.1 - 0.3 % 0.2 - 0.8 % 0.2 - 0.6 % Lacto albúmina Trazas de Sales (= CINa) Citratos Vitaminas B2 3. ACABADO Producto terminado PRESENTACIÓN Embalaje Características del envase Características del envase Material de cartón (doble) resistente al manipuleo y apilamiento, debiendo estar el producto protegia por un envase interno de plástico u otro material que lo proteja de agentes contaminantes externos u otros agentes como la luz, el oxígeno y la humedad, asimismo el empaque deberá estar cerrado y sellado a fin de asegurar la conservación del producto durante su almacenamiento a temperaturas de refrigeración. El rotulado del empaque deberá indicar la presentación, la marca, la procedencia (datos del fabricante ó productor). Así como la cantidad de nutrientes con la cual esta enriquecida, el Registro Sanitario, peso bruto y peso neto. También señalará las fechas de producción y | Vitamina E Agua Extracto magro Lactosa Ácido láctico (Materias nitroge Caseína Lacto albúmino Trazas de Sales (= CINa) Citratos Vitaminas C Vitaminas B2 ACABADO Producto termir 4. PRESENTACIÓN Embalaje | fermetada) enadas | 8 - 40 ppm <16 % <2 % 0.1 - 0.3 % 0.0015 0.2 - 0.8 % 0.2 - 0.6 % 0.1 - 0.05 % | THE REAL PROPERTY OF THE PARTY |
| Agua Extracto magro seco Lactosa Ácido láctico (fermetada) Materias nitrogenadas Caseína Lacto albúmina Trazas de Sales (= CINa) Citratos Vitaminas C Vitaminas B2 ACABADO Producto terminado PRESENTACIÓN Embalaje Características del envase Moldes de 1 a 6 kilos o cajas por 10 kilos (barras de 2 kilos cada una). Material de cartón (doble) resistente al manipuleo y apilamiento, debienado estar el producto protegido por un envase interno de plástico u otro material que lo proteja de agentes contaminantes externos u otros agentes como la luz, el oxígeno y la humedad, asimismo el empaque deberá estar cerrado y sellado a fin de asegurar la conservación del producto durante su almacenamiento a temperaturas de refrigeración. El rotulado del empaque deberá indicar la presentación, la marca, la procedencia (datos del fabricante ó productor). Así como la cantidad de nutrientes con la cual esta enriquecida, el Registro Sanitario, peso bruto y peso neto. También señalará las fechas de producción y | Agua Extracto magro Lactosa Ácido láctico (Materias nitroge Caseína Lacto albúmino Trazas de Sales (= CINa) Citratos Vitaminas C Vitaminas B2 ACABADO Producto termir PRESENTACIÓN Embalaje | fermetada) enadas | <16 % <2 % 0.1 - 0.3 % 0.0015 0.2 - 0.8 % 0.2 - 0.6 % 0.1 - 0.05 % | A STREET |
| Extracto magro seco Lactosa Ácido láctico (fermetada) Materias nitrogenadas Caseína Lacto albúmina Trazas de Sales (= CINa) Citratos Vitaminas B2 ACABADO Producto terminado PRESENTACIÓN Embalaje Características del envase Moldes de 1 a 6 kilos o cajas por 10 kilos (barras de 2 kilos cada una). Material de carrón (doble) resistente al manipuleo y apilamiento, debiendo estar el producto protegido por un envase interno de plástico u otro material que lo proteja de agentes contaminantes externos u otros agentes como la luz, el oxígeno y la humedad, asimismo el empaque deberá estar cerrado y sellado a fin de asegurar la conservación del producto durante su almacenamiento a temperaturas de refrigeración. El rotulado del empaque deberá indicar la presentación, la marca, la procedencia (datos del fabricante ó productor). Así como la cantidad de nutrientes con la cual esta enriquecida, el Registro Sanitario, peso bruto y peso neto. También señalará las fechas de producción y | Extracto magro Lactosa Ácido láctico (Materias nitroge Caseína Lacto albúmino Trazas de Sales (= CINa) Citratos Vitaminas C Vitaminas B2 ACABADO Producto termir PRESENTACIÓN Embalaje | fermetada) enadas | <2 % 0.1 - 0.3 % 0.0015 0.2 - 0.8 % 0.2 - 0.6 % 0.1 - 0.05 % | A THE STATE OF THE |
| Lactosa Ácido láctico (fermetada) Materias nitrogenadas Caseína Lacto albúmina Trazas de Sales (= CINa) Citratos Vitaminas B2 ACABADO Producto terminado PRESENTACIÓN Embalaje Características del envase Moldes de 1 a 6 kilos o cajas por 10 kilos (barras de 2 kilos cada una). Material de cartón (doble) resistente al manipuleo y apilamiento, debiendo estar el producto por un envase interno de plástico u otro material que lo proteja de agentes contaminantes externos u otros agentes como la luz, el oxígeno y la humedad, asimismo el empaque deberá estar cerrado y sellado a fin de asegurar la conservación del producto durante su almacenamiento a temperaturas de refrigeración. El rotulado del empaque deberá indicar la presentación, la marca, la procedencia (datos del fabricante ó productor). Así como la cantidad de nutrientes con la cual esta enriquecida, el Registro Sanitario, peso bruto y peso neto. También señalará las fechas de producción y | Lactosa Ácido láctico (Materias nitroge Caseína Lacto albúmino Trazas de Sales (= CINa) Citratos Vitaminas C Vitaminas B2 3. ACABADO Producto termir 4. PRESENTACIÓN Embalaje | fermetada) enadas | 0.1 - 0.3 % 0.0015 0.2 - 0.8 % 0.2 - 0.6 % 0.1 - 0.05 % | A VIEW |
| Acido láctico (fermetada) Materias nitrogenadas Caseína Lacto albúmina Trazas de Sales (= CINa) Citratos Vitaminas C Vitaminas B2 ACABADO Producto terminado PRESENTACIÓN Embalaje Características del envase Moldes de 1 a 6 kilos o cajas por 10 kilos (barras de 2 kilos cada una). Material de cartón (doble) resistente al manipuleo y apilamiento, debienado estar el producto protegido por un envase interno de plástico u otro material que lo proteja de agentes contaminantes externos u otros agentes como la luz, el oxígeno y la humedad, asimismo el empaque deberá estar cerrado y sellado a fin de asegurar la conservación del producto durante su almacenamiento a temperaturas de refrigeración. El rotulado del empaque deberá indicar la presentación, la marca, la procedencia (datos del fabricante ó productor). Así como la cantidad de nutrientes con la cual esta enriquecida, el Registro Sanitario, peso bruto y peso neto. También señalará las fechas de producción y | Ácido láctico (Materias nitroge Caseína Lacto albúmino Trazas de Sales (= CINa) Citratos Vitaminas C Vitaminas B2 ACABADO Producto termir PRESENTACIÓN Embalaje | enadas | 0.0015 0.2 - 0.8 % 0.2 - 0.6 % 0.1 - 0.05 % | |
| Materias nitrogenadas Caseína Lacto albúmina Trazas de Sales (= CINa) Citratos Vitaminas C Vitaminas B2 ACABADO Producto terminado PRESENTACIÓN Embalaje Características del envase Material de cartón (doble) resistente al manipuleo y apilamiento, debiendo estar el producto protegido por un envase interno de plástico u otro material que lo proteja de agentes contaminantes externos u otros agentes como la luz, el oxígeno y la humedad, asimismo el empaque deberá estar cerrado y sellado a fin de asegurar la conservación del producto durante su almacenamiento a temperaturas de refrigeración. El rotulado del empaque deberá indicar la presentación, la marca, la procedencia (datos del fabricante ó productor). Así como la cantidad de nutrientes con la cual esta enriquecida, el Registro Sanitario, peso bruto y peso neto. También señalará las fechas de producción y | Materias nitroge Caseína Lacto albúmino Trazas de Sales (= CINa) Citratos Vitaminas C Vitaminas B2 ACABADO Producto termir PRESENTACIÓN Embalaje | enadas | 0.2 - 0.8 % 0.2 - 0.6 % 0.1 - 0.05 % | |
| Caseína Lacto albúmina Trazas de Sales (= CINa) Citratos Vitaminas B2 ACABADO Producto terminado PRESENTACIÓN Embalaje Características del envase Moldes de 1 a 6 kilos o cajas por 10 kilos (barras de 2 kilos cada una). Material de cartón (doble) resistente al manipuleo y apilamiento, debiendo estar el producto protegido por un envase interno de plástico u otro material que lo proteja de agentes contaminantes externos u otros agentes como la luz, el oxígeno y la humedad, asimismo el empaque deberá estar cerrado y sellado a fin de asegurar la conservación del producto durante su almacenamiento a temperaturas de refrigeración. El rotulado del empaque deberá indicar la presentación, la marca, la procedencia (datos del fabricante ó productor). Así como la cantidad de nutrientes con la cual esta enriquecida, el Registro Sanitario, peso bruto y peso neto. También señalará las fechas de producción y | Caseína Lacto albúmino Trazas de Sales (= CINa) Citratos Vitaminas C Vitaminas B2 ACABADO Producto termir PRESENTACIÓN Embalaje | | 0.2 - 0.6 % 0.1 - 0.05 % | |
| Lacto albúmina Trazas de Sales (= CINa) Citratos Vitaminas C Vitaminas B2 ACABADO Producto terminado PRESENTACIÓN Embalaje Características del envase Moldes de 1 a 6 kilos o cajas por 10 kilos (barras de 2 kilos cada una). Material de cartón (doble) resistente al manipuleo y apilamiento, debiendo estar el producto protegiado por un envase interno de plástico u otro material que lo proteja de agentes contaminantes externos u otros agentes como la luz, el oxígeno y la humedad, asimismo el empaque deberá estar cerrado y sellado a fin de asegurar la conservación del producto durante su almacenamiento a temperaturas de refrigeración. El rotulado del empaque deberá indicar la presentación, la marca, la procedencia (datos del fabricante ó productor). Así como la cantidad de nutrientes con la cual esta enriquecida, el Registro Sanitario, peso bruto y peso neto. También señalará las fechas de producción y | Lacto albúmino Trazas de Sales (= CINa) Citratos Vitaminas C Vitaminas B2 ACABADO Producto termir PRESENTACIÓN Embalaje | 1 | 0.1 - 0.05 % | 3 |
| Trazas de Sales (= CINa) Citratos Vitaminas C Vitaminas B2 ACABADO Producto terminado PRESENTACIÓN Embalaje Características del envase Moldes de 1 a 6 kilos o cajas por 10 kilos (barras de 2 kilos cada una). Material de cartón (doble) resistente al manipuleo y apilamiento, debiendo estar el producto protegiado por un envase interno de plástico u otro material que lo proteja de agentes contaminantes externos u otros agentes como la luz, el oxígeno y la humedad, asimismo el empaque deberá estar cerrado y sellado a fin de asegurar la conservación del producto durante su almacenamiento a temperaturas de refrigeración. Inscripción In | Trazas de Sales (= CINa) Citratos Vitaminas C Vitaminas B2 ACABADO Producto termir PRESENTACIÓN Embalaje | r | 1 | |
| Sales (= CINa) Citratos Vitaminas C Vitaminas B2 ACABADO Producto terminado PRESENTACIÓN Embalaje Características del envase Moldes de 1 a 6 kilos o cajas por 10 kilos (barras de 2 kilos cada una). Material de cartón (doble) resistente al manipuleo y apilamiento, debiendo estar el producto protegido por un envase interno de plástico u otro material que lo proteja de agentes como la luz, el oxígeno y la humedad, asimismo el empaque deberá estar cerrado y sellado a fin de asegurar la conservación del producto durante su almacenamiento a temperaturas de refrigeración. El rotulado del empaque deberá indicar la presentación, la marca, la procedencia (datos del fabricante ó productor). Así como la cantidad de nutrientes con la cual esta enriquecida, el Registro Sanitario, peso bruto y peso neto. También señalará las fechas de producción y | Sales (= CINa) Citratos Vitaminas C Vitaminas B2 ACABADO Producto termir PRESENTACIÓN Embalaje | | | 30000000000000000000000000000000000000 |
| Citratos Vitaminas C Vitaminas B2 3. ACABADO Producto terminado PRESENTACIÓN Embalaje Características del envase Moldes de 1 a 6 kilos o cajas por 10 kilos (barras de 2 kilos cada una). Material de cartón (doble) resistente al manipuleo y apilamiento, debiendo estar el producto protegido por un envase interno de plástico u otro material que lo proteja de agentes contaminantes externos u otros agentes como la luz, el oxígeno y la humedad, asimismo el empaque deberá estar cerrado y sellado a fin de asegurar la conservación del producto durante su almacenamiento a temperaturas de refrigeración. El rotulado del empaque deberá indicar la presentación, la marca, la procedencia (datos del fabricante ó productor). Así como la cantidad de nutrientes con la cual esta enriquecida, el Registro Sanitario, peso bruto y peso neto. También señalará las fechas de producción y | Citratos Vitaminas C Vitaminas B2 ACABADO Producto termir PRESENTACIÓN Embalaje | | · · | |
| Vitaminas C Vitaminas B2 ACABADO Producto terminado PRESENTACIÓN Embalaje Características del envase Moldes de 1 a 6 kilos o cajas por 10 kilos (barras de 2 kilos cada una). Características del envase Moldes de 1 a 6 kilos o cajas por 10 kilos (barras de 2 kilos cada una). Material de cartón (doble) resistente al manipuleo y apilamiento, debiendo estar el producto protegido por un envase interno de plástico u otro material que lo proteja de agentes como la luz, el oxígeno y la humedad, asimismo el empaque deberá estar cerrado y sellado a fin de asegurar la conservación del producto durante su almacenamiento a temperaturas de refrigeración. El rotulado del empaque deberá indicar la presentación, la marca, la procedencia (datos del fabricante ó productor). Así como la cantidad de nutrientes con la cual esta enriquecida, el Registro Sanitario, peso bruto y peso neto. También señalará las fechas de producción y | Vitaminas C Vitaminas B2 3. ACABADO Producto termir PRESENTACIÓN Embalaje | | | 1000 |
| Vitaminas B2 ACABADO Producto terminado PRESENTACIÓN Embalaje Características del envase Moldes de 1 a 6 kilos o cajas por 10 kilos (barras de 2 kilos cada una). Características del envase Material de cartón (doble) resistente al manipuleo y apilamiento, debiendo estar el producto protegido por un envase interno de plástico u otro material que lo proteja de agentes contaminantes externos u otros agentes como la luz, el oxígeno y la humedad, asimismo el empaque deberá estar cerrado y sellado a fin de asegurar la conservación del producto durante su almacenamiento a temperaturas de refrigeración. Inscripción Inscripción Inscripción El rotulado del empaque deberá indicar la presentación, la marca, la procedencia (datos del fabricante ó productor). Así como la cantidad de nutrientes con la cual esta enriquecida, el Registro Sanitario, peso bruto y peso neto. También señalará las fechas de producción y | Vitaminas B2 ACABADO Producto termir PRESENTACIÓN Embalaje | | 0.0002 | 1000 |
| ACABADO Producto terminado PRESENTACIÓN Embalaje Características del envase Moldes de 1 a 6 kilos o cajas por 10 kilos (barras de 2 kilos cada una). Material de cartón (doble) resistente al manipuleo y apilamiento, debiendo estar el producto protegido por un envase interno de plástico u otro material que lo proteja de agentes contaminantes externos u otros agentes como la luz, el oxígeno y la humedad, asimismo el empaque deberá estar cerrado y sellado a fin de asegurar la conservación del producto durante su almacenamiento a temperaturas de refrigeración. El rotulado del empaque deberá indicar la presentación, la marca, la procedencia (datos del fabricante ó productor). Así como la cantidad de nutrientes con la cual esta enriquecida, el Registro Sanitario, peso bruto y peso neto. También señalará las fechas de producción y | ACABADO Producto termirPRESENTACIÓN Embalaje | | 3 ppm | |
| ACABADO Producto terminado PRESENTACIÓN Embalaje Características del envase Moldes de 1 a 6 kilos o cajas por 10 kilos (barras de 2 kilos cada una). Material de cartón (doble) resistente al manipuleo y apilamiento, debiendo estar el producto protegido por un envase interno de plástico u otro material que lo proteja de agentes contaminantes externos u otros agentes como la luz, el oxígeno y la humedad, asimismo el empaque deberá estar cerrado y sellado a fin de asegurar la conservación del producto durante su almacenamiento a temperaturas de refrigeración. El rotulado del empaque deberá indicar la presentación, la marca, la procedencia (datos del fabricante ó productor). Así como la cantidad de nutrientes con la cual esta enriquecida, el Registro Sanitario, peso bruto y peso neto. También señalará las fechas de producción y | Producto termir PRESENTACIÓN Embalaje | | 0.8 ppm | _ |
| Producto terminado PRESENTACIÓN Embalaje Características del envase Moldes de 1 a 6 kilos o cajas por 10 kilos (barras de 2 kilos cada una). Material de cartón (doble) resistente al manipuleo y apilamiento, debiendo estar el producto protegido por un envase interno de plástico u otro material que lo proteja de agentes contaminantes externos u otros agentes como la luz, el oxígeno y la humedad, asimismo el empaque deberá estar cerrado y sellado a fin de asegurar la conservación del producto durante su almacenamiento a temperaturas de refrigeración. El rotulado del empaque deberá indicar la presentación, la marca, la procedencia (datos del fabricante ó productor). Así como la cantidad de nutrientes con la cual esta enriquecida, el Registro Sanitario, peso bruto y peso neto. También señalará las fechas de producción y | Producto termir PRESENTACIÓN Embalaje | | | |
| ### PRESENTACIÓN Embalaje Características del envase Moldes de 1 a 6 kilos o cajas por 10 kilos (barras de 2 kilos cada una). Material de cartón (doble) resistente al manipuleo y apilamiento, debiendo estar el producto protegido por un envase interno de plástico u otro material que lo proteja de agentes contaminantes externos u otros agentes como la luz, el oxígeno y la humedad, asimismo el empaque deberá estar cerrado y sellado a fin de asegurar la conservación del producto durante su almacenamiento a temperaturas de refrigeración. El rotulado del empaque deberá indicar la presentación, la marca, la procedencia (datos del fabricante ó productor). Así como la cantidad de nutrientes con la cual esta enriquecida, el Registro Sanitario, peso bruto y peso neto. También señalará las fechas de producción y | 4. PRESENTACIÓN Embalaje | nado | Exento de olores y sabores extraños | |
| Embalaje Moldes de 1 a 6 kilos o cajas por 10 kilos (barras de 2 kilos cada una). Material de cartón (doble) resistente al manipuleo y apilamiento, debiendo estar el producto protegido por un envase interno de plástico u otro material que lo proteja de agentes contaminantes externos u otros agentes como la luz, el oxígeno y la humedad, asimismo el empaque deberá estar cerrado y sellado a fin de asegurar la conservación del producto durante su almacenamiento a temperaturas de refrigeración. El rotulado del empaque deberá indicar la presentación, la marca, la procedencia (datos del fabricante ó productor). Así como la cantidad de nutrientes con la cual esta enriquecida, el Registro Sanitario, peso bruto y peso neto. También señalará las fechas de producción y | Embalaje | | · | |
| Características del envase Material de cartón (doble) resistente al manipuleo y apilamiento, debiendo estar el producto protegido por un envase interno de plástico u otro material que lo proteja de agentes contaminantes externos u otros agentes como la luz, el oxígeno y la humedad, asimismo el empaque deberá estar cerrado y sellado a fin de asegurar la conservación del producto durante su almacenamiento a temperaturas de refrigeración. El rotulado del empaque deberá indicar la presentación, la marca, la procedencia (datos del fabricante ó productor). Así como la cantidad de nutrientes con la cual esta enriquecida, el Registro Sanitario, peso bruto y peso neto. También señalará las fechas de producción y | | | Moldes de 1 a 6 kilos o cajas por 10 kilos (barras de 2 kilos | |
| Características del envase Material de cartón (doble) resistente al manipuleo y apilamiento, debiendo estar el producto protegido por un envase interno de plástico u otro material que lo proteja de agentes contaminantes externos u otros agentes como la luz, el oxígeno y la humedad, asimismo el empaque deberá estar cerrado y sellado a fin de asegurar la conservación del producto durante su almacenamiento a temperaturas de refrigeración. El rotulado del empaque deberá indicar la presentación, la marca, la procedencia (datos del fabricante ó productor). Así como la cantidad de nutrientes con la cual esta enriquecida, el Registro Sanitario, peso bruto y peso neto. También señalará las fechas de producción y | Características | | | |
| de agentes contaminantes externos u otros agentes como la luz, el oxígeno y la humedad, asimismo el empaque deberá estar cerrado y sellado a fin de asegurar la conservación del producto durante su almacenamiento a temperaturas de refrigeración. El rotulado del empaque deberá indicar la presentación, la marca, la procedencia (datos del fabricante ó productor). Así como la cantidad de nutrientes con la cual esta enriquecida, el Registro Sanitario, peso bruto y peso neto. También señalará las fechas de producción y | | del envase | Material de cartón (doble) resistente al manipuleo y apilamiento, debiendo estar el producto protegido por un | |
| asegurar la conservación del producto durante su almacenamiento a temperaturas de refrigeración. El rotulado del empaque deberá indicar la presentación, la marca, la procedencia (datos del fabricante ó productor). Así como la cantidad de nutrientes con la cual esta enriquecida, el Registro Sanitario, peso bruto y peso neto. También señalará las fechas de producción y | | | de agentes contaminantes externos u otros agentes como la luz, el oxígeno y la humedad, asimismo el | |
| la marca, la procedencia (datos del fabricante ó productor). Así como la cantidad de nutrientes con la cual esta enriquecida, el Registro Sanitario, peso bruto y peso neto. También señalará las fechas de producción y | | | asegurar la conservación del producto durante su | |
| Así como la cantidad de nutrientes con la cual esta enriquecida, el Registro Sanitario, peso bruto y peso neto. También señalará las fechas de producción y | Inscripción | | la marca, la procedencia (datos del fabricante ó | |
| | | | Así como la cantidad de nutrientes con la cual esta enriquecida, el Registro Sanitario, peso bruto y peso neto. | |
| | | | | ATE OF DELICO |

| _ | | | |
|----|---------------------|---|---|
| | EP - COLOGE - SINTE | especificaciones técnicas | 9.12.16 |
| Ν° | CL - I | QUESO FRESCO | |
| | CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN | OBS. |
| 1. | GENERALIDADES | QUESO FRESCO DE VACA Tipo: Queso fresco pasteurizado con sal PRESENTACIÓN: por kilo Calidad: de primera. | : |
| | CARACTERISTICA | Color blanco, olor sabor característico libre de microorganismos patógenos, no presencia de coloraciones no propias del producto. | |
| | SEGURIDAD | REGISTRO SANITARIO vigente, sujeto a análisis microbiológico físico y químico. Fecha de elaboración y fecha de vencimiento. Envase sellado y Rotulado según NTP 209.038:2009 | |
| | CARACTERISTICAS | ALIMENTOS ENVASADOS Transporte deberá ajustarse a lo señalado en el Título V Capítulo II "Del transporte" del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" (D.S. N° 007-98-SA). | TENDENCIA ON THE PROPERTY OF T |
| | | QUESO PARMESANO X 35 G TIPO: Queso fermentado por bacterias secado y rallado PRESENTACIÓN: por bolsa sellada x 35 gr. Calidad: de primera, | |
| | | CARACTERISTICA: Color , olor y sabor característico, libre de microorganismos patógenos | |
| | | SEGURIDAD: REGISTRO SANITARIO vigente, sujeto a análisis microbiológico físico y químico. Fecha de elaboración y fecha de vencimiento. Envase sellado y Rotulado según NTP 209.038:2009 | |
| | | ALIMENTOS ENVASADOS Transporte deberá ajustarse a lo señalado en el Título V Capítulo II "Del transporte" del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" (D.S. N° 007-98-SA). | |



| | EP - COLOGE - SINTE | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 9.12.16 |
|----|--|--|--|
| Ν° | DAT | MERMELADA | * 6 |
| | CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN | OBS. |
| 1. | | 494 | |
| 2. | Aspecto físico Color Olor Sabor Contenido en 100 gr. de la parte comestible: Componentes (gramos) Calorías Proteínas Extracto etéreo Sodio Carbohidratos Azucares ACABADO Producto terminado | Para untar. Según el sabor. Sui géneris. Dulce. 50 0 12 8 Jalea de frutas con suspensión de trozos de frutas o la corteza de ellas, de apariencia clara y transparente, para deble aphor y color característica al de la fruta de la gradable aphor y color característica al de la fruta de la | E CONTRACTOR DE LA CONT |
| 4. | PRESENTACIÓN Embalaje Rotulado | agradable sabor y color característico al de la fruta de la que proviene. De contener aditivos alimentarios estos deberán estar permitidos según normas. 203.048 Concentración de azúcar (°Brix) 65 - 68. Ph entre 3.0 - 3.8 Material de plástico resistente que proteja al producto de la luz, el calor, el oxígeno y la humedad. Con sello de seguridad en la tapa, totalmente hermético que asegure la conservación del producto durante su almacenamiento en refrigeración. Deberá indicar la presentación, la marca, la procedencia (datos del fabricante). Así como la cantidad de nutrientes con la cual esta enriquecida, el Registro Sanitario, peso bruto y peso neto. También señalará las fechas de producción y vencimiento de los productos. | |



ITEM N° 02

| | EP - COLOGE - SINTE | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 9.12.16 |
|----|--------------------------|---|---------|
| Ν° | DAT | APIO | 1.1.15 |
| | CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN | OBS. |
| 1. | GENERALIDADES | | |
| | Aspecto físico | Verdura de aspecto blando textura fibroso. | |
| | Color | Tallo blanco con hojas verdes. | |
| | Olor | Sui géneris | |
| 2. | | Ü | |
| | la parte comestible : | | |
| | Componentes (gramos) | | |
| | Calorías | 21 | |
| | Agua | 93.4 | |
| | Proteínas | 0.7 | |
| | Extracto etéreo | 0.2 | |
| | Carbohidratos | 4.8 | |
| | Fibra | 1 | |
| | Cenizas | 0.9 | |
| 3 | MINERALES (mg.) | | 1 |
| | Calcio | 70 | |
| | Fósforo | 28 | 254 |
| | Hierro | 1.5 | 3 |
| 4. | VITAMINAS (mg.) | | 3 1 |
| • | Caroteno | 0 | |
| | Tiamina | 0.03 | I.XX |
| | Rivoflavina | 0.08 | |
| | Niacina | 0.23 | |
| | Ácido ascórbico reducido | 8.03 | |
| 5. | ACABADO | | |
| | Producto terminado | Verduras seleccionadas en óptimo estado de frescura y | |
| | | madurez comercial, sin olor, color o sabor que indique | |
| | | su descomposición, turgentes. | |
| | | Resistentes a la manipulación, que evite perdidas o | |
| | | mermas durante su transporte y posterior conservación. | |
| | Referencia | NTP 011.114; NTP 011.108; NTP 001.102; NTP | |
| | | 001.003 | |
| 6. | PRESENTACIÓN | | |
| | Embalaje | Deberán ser trasladados de ser el caso en bolsas de | |
| | | polietileno acondicionadas, o sacos de malla abierta | |
| | | para hortalizas, tipo red es decir, perforadas para una | |
| | | buena ventilación de las mismas. | |
| | | | |



| | EP - COLOGE - SINTE | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 9.12.16 |
|----|-------------------------|---|-------------|
| Nº | DAT | BETERRAGA | 7 7 8 |
| | CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN | OBS. |
| 1. | GENERALIDADES | | |
| | Aspecto físico | Tubérculo carnoso. | |
| | Color | Rojo. | |
| | Olor | Sui géneris. | |
| 2. | Contenido en 100 gr. de | | |
| | la parte comestible : | | |
| | Componentes (gramos) | | |
| | Calorías | 30 | |
| | Agua | 88.8 | |
| | Proteínas | 1.3 | |
| | Carbohidratos | 6.4 | |
| _ | Fibra | 3 | |
| 3. | MINERALES (mg.) | 300 | |
| | Potasio | 40 | |
| | Yodo Sodio | 66 | |
| 4 | VITAMINAS (mg.) | 00 | ENDENCY O |
| 4. | Vitamina B3 (de Eq. de | 0.4 | ST MELON TO |
| | retinol) | 0.4 | S S |
| | Vitamina C | 5 | 19/150/ |
| 5 | ACABADO | Ŭ | 19 |
| 0, | Producto terminado | Verduras seleccionadas en óptimo estado de frescura y | 1 |
| | , rodaoto terrimidas | madurez comercial, sin olor, color o sabor que indique | |
| | | su descomposición, turgentes. | |
| | | Resistentes a la manipulación, que evite perdidas o | |
| | | mermas durante su transporte y posterior conservación. | |
| | Referencia | NTP 011.114; NTP 011.108; NTP 001.102; NTP | |
| | | 001.003 | |
| 6. | PRESENTACIÓN | | |
| | Embalaje | Deberán ser trasladados de ser el caso en bolsas de polietileno acondicionadas, es decir, perforadas para | |
| | | una buena ventilación de las mismas. | |



| | EP - COLOGE - SINTE | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 9.12.16 |
|----|-------------------------------|---|---------|
| Ν° | DAT | CEBOLLA | 3 25 35 |
| 1 | CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN | OBS. |
| 1. | GENERALIDADES | N | |
| | Aspecto físico | Tubérculo carnoso. | |
| | Color | Exterior rojo, interior blanco rojizo. | |
| | Olor | Sui géneris. | |
| 2. | Contenido en 100 gr. de | ű | |
| - | la parte comestible : | | |
| | Componentes (gramos) | | |
| | Calorías | 49 | |
| | Agua | 86.3 | |
| | Proteínas | - STATES | |
| | Extracto etéreo | 0.2 | |
| | Carbohidratos | 11.3 | |
| | Fibra | 0.8 | |
| | Cenizas | 0 | |
| 3. | MINERALES (mg.) | | |
| I | Calcio | 20 | |
| | Fósforo | 35 | |
| | Hierro | 1.2 | 1 |
| 4. | VITAMINAS (mg.) | | 18/8 |
| | Caroteno | 0 | 16 |
| | Tiamina | 0.03 | I all |
| | Rivoflavina | 0.06 | 7 |
| | Niacina | 0.22 | 77 |
| _ | Ácido ascórbico reducido | 4.09 | |
| 5. | ACABADO Producto terminado | Verduras seleccionadas en óptimo estado de frescura y | / |
| | Producto terminado | madurez comercial, sin olor, color o sabor que indique | |
| | | su descomposición, turgentes. | |
| | | Resistentes a la manipulación, que evite pérdidas o | |
| | | mermas durante su transporte y posterior conservación. | |
| | Referencia | NTP 011.114; NTP 011.108; NTP 001.102; NTP | |
| | TO O O O O | 001.003 | |
| 6. | PRESENTACIÓN | | |
| ٠. | Embalaje | Deberán ser trasladados de ser el caso en bolsas de | |
| | | polietileno acondicionadas, o sacos de malla abierta | 1 |
| | | para hortalizas, tipo red es decir, perforadas para una | |
| | | buena ventilación de las mismas. | |
| | | | |



| | EP - COLOGE - SINTE | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 9.12.16 |
|-----|--------------------------|---|---------|
| Nº | DAT | PORO | 7 0 0 9 |
| | CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN | OBS. |
| 1. | GENERALIDADES | | |
| 150 | Aspecto físico | Verdura de aspecto blando textura fibrosa. | |
| | Color | Tallo blanco con hojas verdes. | |
| | Olor | Sui géneris. | |
| 2. | Contenido en 100 gr. de | | |
| | la parte comestible : | | |
| | Componentes (gramos) | | |
| | Calorías | 40 | |
| | Agua | 87.8 | |
| | Proteínas | 2.7 | |
| | Extracto etéreo | 0.8 | |
| | Carbohidratos | 7.6 | |
| | Fibra | 1.3 | |
| | Cenizas | 1.1 | |
| 3. | MINERALES (mg.) | | |
| | Calcio | 78 | |
| | Fósforo | 50 | |
| | Hierro | 0.7 | |
| 4. | VITAMINAS (mg.) | | |
| | Caroteno | 0.06 | |
| | Tiamina | 0.09 | |
| | Rivoflavina | 0.08 | |
| | Niacina | 0.46 | |
| | Ácido ascórbico reducido | 8.6 | |
| 5. | ACABADO | | |
| | Producto terminado | Verdura seleccionada en óptimo estado de frescura y | |
| | | madurez comercial, sin olor, color o sabor que indique | |
| | | su descomposición, turgentes. | |
| | | Resistentes a la manipulación, que evite perdidas o | |
| | B. C. sasia | mermas durante su transporte y posterior conservación. NTP 011.114; NTP 011.108; NTP 001.102; NTP | |
| | Referencia | | |
| _ | PRESENTACIÓN | 001.003. | |
| р. | | Deberán ser trasladados de ser el caso en bolsas de | |
| | Embalaje | polietileno acondicionadas, o sacos de malla abierta | |
| | | para hortalizas, tipo red es decir, perforadas para una | |
| | | buena ventilación de las mismas. | |
| | | Dadria vericiadion de las mismas. | |



| | EP - COLOGE - SINTE | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 9.12.16 |
|-----|---------------------------------|--|-----------|
| ۸۰ | DAT | NABO | - 15 - |
| | CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN | OBS. |
| 1. | GENERALIDADES | BEGGI (III GIGIT | |
| 1.5 | Aspecto físico | Verdura de aspecto blando. | |
| | Color | Blanco. | |
| | Olor | Sui géneris. | |
| ^ | | Sur generis. | |
| ۷. | Contenido en 100 gr. de | | |
| | la parte comestible : | | |
| | Componentes (gramos) Calorías | 16 | |
| | | 94.7 | |
| | Agua | 0.6 | |
| | Proteínas | 0.6 | |
| | Extracto etéreo | | |
| | Carbohidratos | 3.6 | |
| | Fibra | 0.6 | |
| _ | Cenizas | 0.9 | |
| 3. | MINERALES (mg.) | | |
| | Calcio | 34 | |
| | Fósforo | 34 | |
| | Hierro | 0.1 | MENDE |
| 4. | VITAMINAS (mg.) | | 18/ 5000 |
| | Caroteno | 0 | (S) 12 |
| | Tiamina | 0.01 | L. Y COS |
| | Rivoflavina | 0.04 | |
| | Niacina | 0.23 | |
| _ | Acido ascórbico reducido | 21.1 | 1 |
| 5. | ACABADO | L control of transport | Y |
| | Producto terminado | Verduras seleccionadas en óptimo estado de frescura y | |
| | | madurez comercial, sin olor, color o sabor que indique | |
| | | su descomposición, turgentes. | |
| | | Producto freso | |
| 6. | PRESENTACIÓN | | |
| | Embalaje | Envasado en bolsas de polietileno, o sacos de malla | |
| | | abierta para hortalizas, tipo red resistente. | |



| | EP - COLOGE - SINTE | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 9.12.16 |
|----|----------------------------|--|---------|
| Nº | DAT | TOMATE ITALIANO | 414.15 |
| | CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN | OBS. |
| 1. | GENERALIDADES | | |
| | Aspecto físico | Blando al tacto, fruto carnoso, | |
| | Color | Rojo. | |
| | Olor | Sui géneris. | |
| 2. | CONTENIDO EN 100 gr. | | |
| | DE LA PARTE | | |
| | COMESTIBLE : | | |
| | Componentes (gramos) | | |
| | Calorías | 16 | |
| | Agua | 94.8 | |
| | Proteínas | 0.8 | |
| | Estracto etéreo | 0.2 | |
| | Carbohidratos | 3.6 | |
| | Fibra | 1 | |
| _ | Cenizas | 0.6 | |
| 3. | MINERALES (mg.) | 7 | |
| | Calcio | 7 25 | CNDE |
| | Fósforo | 0.3 | Texas . |
| A | Hierro | 0.3 | 13/20 |
| 4. | VITAMINAS (mg.) Caroteno | 0.3 | 例/理 |
| | Tiamina | 0.06 | |
| | Rivoflavina | 0.06 | 11/12 |
| | Niacina | 0.63 | |
| | Ácido ascorbico | 32,5 | |
| 5. | | Verdura seleccionada en óptimo estado de frescura y | |
| ٧. | , | madurez comercial, sin olor, color o sabor que indique | × |
| | | su descomposición, turgentes. | |
| | | Resistentes a la manipulación, que evite pérdidas o | |
| | | mermas durante su transporte y posterior conservación. | |
| | Referencia | NTP 011.114; NTP 011.108; NTP 001.102; NTP | |
| | | 001.003. | |
| 6. | PRESENTACIÓN | Deberán ser trasladados de ser el caso en bolsas de | |
| | | polietileno acondicionadas, es decir, perforadas para | |
| | | una buena ventilación de las mismas. | |



| | EP - COLOGE - SINTE | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 9.12.16 |
|-----|-------------------------|--|------------|
| Nº | DAT | ZANAHORIA | 3 7 3 8 |
| | CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN | OBS. |
| 1. | GENERALIDADES | BEOOKII SIGIY | |
| 1.0 | | Tubérculo carnoso. | |
| | Aspecto físico Color | Anaranjado. | |
| | Olor | Sui géneris. | |
| 2. | Contenido en 100 gr. de | Sur generis. | |
| ۷. | la parte comestible : | | |
| | Componentes (gramos) | | |
| | Calorías | 41 | |
| | Agua | 89 | |
| | Agua Proteínas | 0.6 | |
| | Extracto etéreo | 0.5 | |
| | Carbohidratos | 9.2 | |
| | Fibra | 1.2 | |
| | Cenizas | 0.7 | |
| 3. | | 0.7 | |
| J. | Calcio | 33 | |
| | Fósforo | 16 | 1 |
| | Hierro | 0.5 | JEHUE. |
| 1 | VITAMINAS (mg.) | 0.0 | A Maria |
| ٠. | Caroteno | 1 | 1 1 1 0 |
| | Tiamina | 0.04 | |
| | Rivoflavina | 0.04 | IN CO |
| | Niacina | 0.18 | . ALL |
| | Ácido ascórbico | 17.4 | 7503 |
| 5 | ACABADO | | |
| ٥. | Producto terminado | Verdura seleccionada en óptimo estado de frescura y | |
| | . , | madurez comercial, sin olor, color o sabor que indique | |
| | | su descomposición, turgentes. | |
| | | Resistentes a la manipulación, que evite perdidas o | |
| | | mermas durante su transporte y posterior conservación. | |
| | Referencia | NTP 011.114; NTP 011.108; NTP 001.102; NTP | |
| | | 001.003. | |
| 6. | PRESENTACIÓN | | |
| -05 | Embalaje | Deberán ser trasladados de ser el caso en bolsas de | |
| | - | polietileno acondicionadas, es decir, perforadas para | |
| | | una buena ventilación de las mismas. | |
| | | | ı I |



ITEM N° 03



| | EP - COLOGE - SINTE | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 9.12.16 |
|----|---------------------|--|---------|
| N° | CL-I | PECHUGA DE PAVITA EN TROZOS | |
| | CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN | OBS. |
| 1. | GENERALIDADES | CARNE DE PAVO (PECHUGA ENTERA) | |
| | CARACTERÍSTICAS | Características: La carne de pechuga de pavo fresco, de tipo de músculo que se prepare debe ser músculo limpio, es decir, sin tendones, cartílagos, vísceras (corazón, hígado y/o contre), huesos, piel, cuero, cañones, plumas ni cañones, cualquier membrana ajena al músculo, hematomas, coágulos o manchas de sangre, ganglios, cúmulos de grasa, materia grasa que no corresponda a dicha ave o restos de ellas provenientes de otro animal, independiente de su especie. | |
| | EMPACADO | Para lo anterior, cada corte utilizado debe ser limpiado previamente para extraer la grasa visible. Empacado. En bolsas de plástico impermeable u otra tecnología siempre que conserve la inocuidad del producto | |
| | PRESENTACIÓN | Presentación: Deberá internarse la pechuga cortada en bolsas de plástico impermeable con un peso de 5 Kg cada uno, PH no mayor de 6.5 | |

ITEM N° 04

| | EP - COLOGE - SINTE | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
|----|---------------------------|---|
| No | CL - 1 | ACHIOTE |
| IN | CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN |
| 1. | GENERALIDADES | Es el producto constituido por las semillas maduras, previamente secas, de la especia <i>Bixa Orellana</i> , este solo será producto de la molienda de la semilla sin agregado alguno de cualquier otro material o sustancia extraña. |
| 2. | REQUISITOS QUÍMICOS | Humedad: Máx. 12% Cenizas totales (m/m): Máx. 6% Cenizas insolubles en ácido clorhídrico al 10% (m/m): 1% Extracto alcohólico: Mín. 3% Extracto étereo: Mín. 4% Fibra: Máx. 15% |
| | | Requisitos microbiológicos: Numeración de bacterias aerobias: ≤10⁵ UFC/g Numeración de entero bacterias: ≤10² UFC/g Salmonella: Ausencia/50g Numeración de bacterias coliformes: ≤10² UFC/g E. coli: Ausencia Staphylococcus aureus coagulasa positiva: Ausencia Numeración de Clostridium sulfitoreductor: ≤10 UFC/g Numeración de hongos y levaduras: ≤10² UFC/g |
| 3. | ACABADO | INCLUIR REGISTRO SANITARIO |
| 4. | PRESENTACIÓN | No deberá presentar agregados de féculas extrañas a las especies. El contenido de impurezas no excederá del 3% (m/m) Estará libre de cualquier olor y sabor extraño. Deberá estar exento de colorantes artificiales. El achiote deberá comercializarse en envases que se encuentren en condiciones higiénicas, que no transmitan al producto sustancias desagradables y que la protejan adecuadamente contra la absorción de humedad y la contaminación. Vida útil 02 años |
| | CARACTERÍSTICAS DE ENVASE | Frasco de Vidrio hasta 10 kg |
| | ROTULADO | Deberá cumplir con lo establecido en la NTP 209.038. En forma específica en cada envase o rótulo adherido a él, deberá especificar lo siguiente: V Nombre del producto y nombre comercial Nombre y dirección del procesador o envasador Peso neto Lugar de procedencia Fecha de envasado y fecha de vencimiento. |



| | EP - COLOGE - SINTE | ESPECIFICACIONES TECNICAS | | |
|----|---------------------|--|--------------|----------|
| Ν° | CL - I | AJÍ PANCA S/SEMILLA | OBS. | |
| | CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN | | |
| 1, | | Hortalizas rojas secas, sin semillas, familia capsicum frutescens | | |
| 2. | CARACTERTISTICAS | De color rojo oscuro, de aspecto arrugado y brillante generalmente, de sabor muy picante y característico, de olor aromático y natural, limpias y sanos. | | |
| 3. | ACABADO | INCLUIR REGISTRO SANITARIO | | |
| 4. | PRESENTACIÓN | A granel, en bolsas plásticas de primer uso, resistentes, de hasta cinco (5) Kg | | |
| | ROTULADO | En forma especifica en cada envase o rótulo adherido a él, deberá especificar lo siguiente: V Nombre del producto y nombre comercial Nombre y dirección del procesador o envasador Peso neto Lugar de procedencia Fecha de envasado y fecha de vencimiento. | Some Service | TEADENCE |

¥



| | EP - COLOGE - SINTE | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
|----|------------------------------|---|------------|
| Ν° | CL - I | CANELA ENTERA | OBS. |
| | CARACTERISTICAS | DESCRIPCIÓN | |
| 1. | GENERALIDADES | Son las capas de corteza interna, entera de las ramas y de los brotes tiernos de ciertas especies del género Cinnamomun. Estas capas de corteza se obtienen cuando se separa la corteza externa, la corteza interna y el parénquima cortical. Estas son convenientemente secadas. Se presentan bajo la forma de cilindros o lubos | |
| 2. | ACABADO | INCLUIR REGISTRO SANITARIO | |
| 3. | PRESENTACIÓN | No deberá presentar elementos vegetales extraños. No deberá ser aromatizada artificialmente. Deberá estar exenta de insectos vivos o muertos, materia terrosa, parásitos, mohos, suciedades y microorganismos que indiquen una manipulación defectuosa del producto. El envase deberá proteger de la humedad y contaminaciones. El material deberá ser resistente a la acción del producto y no modificará en este sus características físicas y/o químicas Vida útil mínimo 06 meses | S. STANCO. |
| | CARACTERÍSTICAS DE ENVASE | En presentación de bolsas o taper de hasta 1 Kg. | |
| | ROTULADO | El rótulo deberá cumplir con lo establecido en la NTP 209.038. En forma específica en cada envase o rótulo adherido a él, deberá especificar lo siguiente: V Nombre del producto y nombre comercial Nombre y dirección del procesador o envasador Peso neto Lugar de procedencia Fecha de envasado y fecha de vencimiento | |

÷

٠



| | EP - COLOGE - SINTE | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | | |
|----|------------------------------|---|---------|-------------|
| Ν° | CL - I | COMINO MOLIDO | OBS. | |
| | CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN | | |
| 1, | GENERALIDADES | Son los frutos finamente molidos del Cuminun cyminum, deberá proceder de frutos maduros o próximos a la maduración, sanos, limpios y desecados | | |
| 2. | ACABADO | INCLUIR REGISTRO SANITARIO | | |
| 3. | PRESENTACIÓN | No deberá presentar parásitos y/o insectos vivos o muertos. No deberá presentar alteraciones producidas por ataque de microorganismos. No podrá ser aromatizado artificialmente. El envase deberá proteger de la humedad y contaminaciones. El material deberá ser resistente a la acción del producto y no modificará en este sus | | STENDENCM) |
| | CARACTERÍSTICAS DE ENVASE | características físicas y químicas. Vida Útil 12 Meses En presentación de bolsas de polietileno/ polipropileno de hasta 5 Kg. | SERVICE | |
| | ROTULADO | En forma específica en cada envase o rótulo adherido a el, deberá especificarse lo siguiente: V Nombre del producto y nombre comercial Nombre y dirección del procesador o envasador Peso neto. Lugar de procedencia | | |

.



| | EP - COLOGE - SINTE | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
|----|------------------------------|--|---------|
| Nº | CL - I | VAINILLA | OBS. |
| | CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN | |
| 1. | | Denominada también esencia de vainilla. Es la esencia aromática, con aroma a vainilla Es un endulzante sin calorías | |
| | ACABADO | Vida útil: hasta 18 meses DEBERÁ INCLUIR REGISTRO SANITARIO | |
| 3. | PRESENTACIÓN | Botellas por 1 litro | |
| | CARACTERÍSTICAS DE ENVASE | Botellas por 1 litro. | SENOO (|
| | ROTULADO | La información infinima que debe contener el rotulado del producto es: nombre del producto, nombre o razón social y dirección del productor, procedencia (lugar o país de origen) peso neto, número de lote, número de registro sanitario y fecha de vencimiento | |

.



| | EP - COLOGE - SINTE | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
|----|------------------------------|---|------|
| 10 | CL - 1 | GALLETA DE SODA | OBS, |
| | CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN | |
| • | GENERALIDADES | Son productos obtenidos mediante el horneo apropiado de una masa (sólida o semisólida), de las figuras formadas del amasado de derivados del trigo u otras harinas sucedáneas, con otros ingredientes aptos para el consumo humano, que tiene un sabor predominantemente salado | |
| | ACABADO | INCLUIR REGISTRO SANITARIO | |
| • | PRESENTACIÓN | Requisitos físico-químicas: - Humedad (g/100g): Máx. 12% | |
| | •== | Requisitos microbiológicos: - Mohos: ≤10² UFC/g - Bacillus cereus (*): ≤10² UFC/g | |
| | | (*) Para aquellos elaborados con arroz, maíz y sus derivados. | |
| | CARACTERÍSTICAS DE ENVASE | Se emplearan envases nuevos que reúnan las condiciones necesarias para que el producto mantenga la frescura y calidad requeridas, así como la suficiente protección en las condiciones normales de manipuleo y transporte. | |
| | | Vida Útil 07 Meses | |
| | | En presentación de bolsas de polipropileno de hasta 8 Kg | |
| | ROTULADO | El rótulo deberá cumplir con lo establecido en la NTP 209.038. | |
| | | En forma específica en cada envase o rótulo adherido a el deberá especificarse lo siguiente: | |
| | | ✓ Nombre del producto y nombre comercial ✓ Nombre y dirección del procesador o envasador ✓ Peso neto. ✓ Lugar de procedencia | |
| | ** | ✓ Fecha de envasado y fecha de vencimiento. | |



| | EP - COLOGE - SINTE | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
|----|------------------------------|---|------|
| ۷° | CL - I | GLUMATATO MONOSODICO | OBS. |
| | CARACTERISTICAS | DESCRIPCIÓN | |
| 1. | 700 | Sazonador de Glumatato Monosódico al 99% De primera calidad, de gránulos blancos | |
| 2. | ACABADO | INCLUIR REGISTRO SANITARIO | |
| 3. | PRESENTACIÓN | No deberá presentar agregados de féculas extrañas a las especies. Estará libre de cualquier olor y sabor extraño. Deberá estar exento de colorantes artificiales. Deberá comercializarse en envases que se encuentren en condiciones higiénicas, que no transmitan al producto sustancias desagradables y que la protejan adecuadamente contra la absorción de humedad y la contaminación. | |
| | CARACTERÍSTICAS DE ENVASE | Bolsa por 1 Kg. | |
| | ROTULADO | En forma específica en cada envase o rótulo adherido a él, deberá especificar lo siguiente: V Nombre del producto y nombre comercial V Nombre y dirección del procesador o envasador V Peso neto Lugar de procedencia V Fecha de envasado y fecha de vencimiento. | . 2 |

ij.



| EP - COLOGE - SINTE | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
|-----------------------------|---|---|
| CL - I | HARINA DE CHUÑO | OBS. |
| CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN | |
| GENERALIDADES | Fécula de papa congelada en polvo, se entiende por Harina de Chuño al polvo fino o fécula que se obtiene moliendo el tubérculo. | |
| | Consiste en un polvo fluido sin grumos, libre de olor rancio o extraño al producto, color blanco, consistencia suave. | |
| ACABADO | INCLUIR REGISTRO SANITARIO | |
| PRESENTACIÓN | | |
| CARACTERÍSTICAS D ENVASE | Empaque Bolsa bilaminada de polietileno de baja densidad de 5 kg; o sacos de papel multicapa de 25 kg | de incència |
| ROTULADO | En forma especifica en cada envase o rótulo adherido a él, deberá especificar lo siguiente: - Nombre del producto y nombre comercial - Nombre y dirección del procesador o envasador - Peso neto | |
| | CL-I CARACTERÍSTICAS GENERALIDADES ACABADO PRESENTACIÓN CARACTERÍSTICAS DI ENVASE | CL - I CARACTERÍSTICAS GENERALIDADES Fécula de papa congelada en polvo, se entiende por Harina de Chuño al polvo fino o fécula que se obtiene moliendo el tubérculo. Consiste en un polvo fluido sin grumos, libre de olor rancio o extraño al producto, color blanco, consistencia suave. INCLUIR REGISTRO SANITARIO PRESENTACIÓN CARACTERISTICAS DE Empaque Bolsa bilaminada de polietileno de baja densidad de 5 kg; o sacos de papel multicapa de 25 kg ROTULADO En forma específica en cada envase o rótulo adherido a él, deberá específicar lo siguiente: Nombre del producto y nombre comercial Nombre y dirección del procesador o envasador |



| | EP - COLOGE - SINTE | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
|----|------------------------------|---|------|
| No | CL-I | HONGOS Y LAUREL | OBS. |
| | CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN | |
| 1. | GENERALIDADES ACABADO | Producto obtenido por desecación o liofilización de hongos comestibles de una sola especie, ya sean enteros o en lonjas INCLUIR REGISTRO SANITARIO | |
| 3. | PRESENTACIÓN | No deberá presentar parásitos y/o insectos vivos o muertos. No deberá contener materias extrañas al producto. No deberá ser coloreado ni aromatizado artificialmente. No deberá contener elementos vegetales extraños a la especie. Deberá estar libre de peciolos y tallos. Se deberá emplear envases que protejan al producto de la humedad y de las posibles contaminaciones. El siguiente materia, deberá ser resistente a la acción del producto y no modificará sus características físicas y químicas, ni comunicará sabores extraños al producto. Deberá ser impermeable al aceite, al aire y al agua. | |
| | CARACTERÍSTICAS DE ENVASE | Ei producto deberá mantenerse a una temperatura baja que conserve su calidad durante el transporte, almacenamiento y distribución hasta el internamiento a nuestra Entidad. Se debe impedir que estos productos absorban humedad y sean atacados por ácaros o insectos, en particular polillas y gorgojos. Se presentarán en bolsas de polipropileno de hasta 2 kg. | |
| | ROTULADO | El rótulo deberá cumplir con lo establecido en la NTP 209.038 y además deberá contener la leyenda "laurel" seguido de su clasificación (entero). En forma específica en cada envase o rótulo adherido deberá especificarse lo siguiente: V Nombre del producto y nombre comercial Nombre y dirección del procesador o envasador Peso neto. Lugar de procedencia Fecha de envasado y fecha de vencimiento. | |



| | EP - COLOGE - SINTE | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
|----|---|---|
| Ν° | CL - I | INFUSIONES |
| | CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN |
| 1. | GENERALIDADES | Productos envasados en bolsas filtrantes para uso inmediato y que cumple con los requisitos establecidos en la NTP 209.228 1984 Deberá ofrecerse infusiones de las siguientes hierbas: - Manzanilla - Hierbaluisa - Hinojo - Anís - Toronjil |
| 2 | ACABADO | INCLUIR REGISTRO SANITARIO |
| 3. | | Requisitos microbiológicos: ✓ Numeración de bacterias aerobias viables: ≤10⁴ UFC/g ✓ Numeración de E. coli: <10 UFC/g ✓ Numeración de hongos y levaduras: ≤10² UFC/g |
| 3. | PRESENTACIÓN CARACTERÍSTICAS DE ENVASE | ✓ No deberá contener más del 2% de materias extrañas. ✓ No deberá presentar parásitos y/o insectos vivos o muertos. ✓ No podrá ser aromatizada ni coloreada artificialmente. ✓ La envoltura o capa interior deberá resistir su inmersión en agua hirviente por lo menos 15 minutos, sin deshacerse ni dejar pasar partículas a la infusión, debiendo además estar libre de impresiones y colorantes, al igual que la pita que sujeta le etiqueta. ✓ Deberá ser inocuo e impermeable a líquidos y al vapor de agua produzcan escapes de la hierba envasada. ✓ Cada envoltura interior filtrante deberá estar adherida al extremo de una pita y en cuyo otro extremo habrá una etiqueta que identifique al producto, los cuales también deberán ser inocuos. ✓ Los envases filtrantes se comercializarán con una envoltura inmediata exterior de modo que sea acogida la bolsa filtrante. En envase primario y sobres de papel filtrante |
| | ROTULADO | El rótulo deberá indicar especialmente lo siguiente: V Nombre o razón social del fabricante o envasador. La leyenda de la hierba en infusión por ejemplo "Manzanilla" Autorización sanitaria. Peso neto. Fecha y código de producción. Fecha de vencimiento del producto. En el caso de la hierba luisa esta deberá cumplir con la NTP 209.244 y la manzanilla con la NTP 209.228, para el caso de características organolépticas y químicas |



| | EP - COLOGE - SINTI | E | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
|----|---------------------------|------|--|------|
| No | CL - I | | KION | OBS. |
| | CARACTERÍSTICAS | | DESCRIPCIÓN | |
| 1. | GENERALIDADES | | Jengibre entero fresco, que procede de rizomas fibrosas de forma irregular y de longitud no mayor de 20 cm. Semejando una mano, presentará ramificaciones o "dedos" de 3 cm a 6 cm de largo, y de 1 cm a 2 cm de ancho. | |
| 2. | ACABADO | | INCLUIR REGISTRO SANITARIO | |
| 2. | CARACTERÍSTICAS | as l | No deberá presentar parásitos y/o insectos vivos o muertos. | |
| | | | No deberá contener materias extrañas en un porcentaje mayor al 2,0% | |
| | | | No deberá presentar alteraciones producidas por ataque de microorganismos; en cantidades superiores a las descritas en el numeral 5.5 de la Norma Técnica Peruana N° 209.220.1984 (revisada el 2015) o cualquier otro agente biológico, químico o físico | |
| | | | No deberá ser aromatiz⊎do artificialmente | |
| 3. | PRESENTACIÓN | | Características organolépticas: | |
| | | | Olor: Característico del producto. No presentará olores desagradables. | 1 |
| | | | Sabor: Picante, característico del producto. No presentará sabor a rancio y amargo. | 4 |
| | | | Color: Corteza marrón pálido y sin corteza blanco amarillento. | |
| | | | Requisitos Microbiológicos: Deberá cumplir con las características químicas establecidas en la Tabla N° 1 del numeral 5.4 de la Norma Técnica Peruana 209.220.1984 | |
| | | | Deberá cumplir con los requisitos microbiológicos establecidos en la Tabla N° 2 de la Norma Técnica Peruana 209.220.1984 (revisada el 2015) | |
| | CARACTERÍSTICAS ENVASE | DE | Deberá ser de un material suficientemente inerte al producto; impermeable y que permita sus características físicas y químicas. Presentación de hasta cinco (5) Kg. | |
| | ROTULADO | | La información mínima que debe contener el rotulado del producto es: nombre del producto, nombre o razón social y dirección del productor, peso neto, número de lote. | |





| | EP - COLOGE - SINTE | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
|----|------------------------------|--|------|
| Nο | CL-I | ORÉGANO | OBS. |
| | CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN | |
| 1. | GENERALIDADES | Hojas secas del género perenne Origanum, especies y sub especies, pertenecientes a la familia de las lamiceas. Las hojas del orégano desecado son de un color pálido verdegrisáceo a un verde oliva | |
| | ACABADO | DEBERÁ INCLUIR REGISTRO SANITARIO | |
| 2. | CARACTERÍSTICAS . | No deberá tener materias extrañas al producto, como restos de origen animal, vegetal o mineral, distintos al producto. | |
| | | Debe presentar ausencia de insectos vivos, y prácticamente ausencia de insectos muertos, fragmentos de insectos y contaminación por roedores apreciables a la vista. | |
| | | Debe cumplir con los requisitos microbiológicos contemplados en la Tabla N° 2 de la Norma Técnica Peruana N° 209.190 así como con los requisitos químicos y físicos contemplados en la Tabla N° 03 de la Norma Técnica Peruana N° 209.190:2011/ENM 1 2013. | |
| | | Vida Útil 06 Meses | |
| 3. | PRESENTACIÓN | Presentación: Envase: Limpios y en buen estado, hecho de un material que no ejerza ninguna acción sobre el producto, y lo proteja frente al aumento o pérdida de humedad y sustancias volátiles. Presentación de hasta un (1) Kg. | |
| | 02 | Rotulado La información mínima que debe contener el rotulado del producto es: nombre del producto, nombre o razón social y dirección del productor, procedencia (lugar o país de origen) peso neto, número de lote. | |
| | CARACTERÍSTICAS DE ENVASE | Deberá ser de un material suficientemente inerte al producto; impermeable y que permita sus características físicas y químicas. Presentación de hasta cinco (5) Kg. | |
| | ROTULADO | La información mínima que debe contener el rotulado del producto es: nombre del producto, nombre o razón social y dirección del.productor, peso neto, número de lote. | |





| | EP - COLOGE - SINTE | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
|-----|---------------------------|--|------|
| Nο | CL - I | PALILLO | OBS. |
| | CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN | |
| 1,, | GENERALIDADES | Es el producto constituido por los rizomas primarios o secundarios, previamente curados, de la especia Curcuma long Linnaeus | |
| 2. | ACABADO , | DEBERÁ INCLUIR REGISTRO SANITARIO | |
| | | Vida Útil 12 Meses | |
| 3. | PRESENTACIÓN | No deberá presentar agregados de féculas extraño. Deberá estar exenta de colorantes artificiales. Estar libre de cualquier olor mohoso o rancio. El envase deberá ser un envase limpio, sano y seco, hechos de un material que no afecte el producto y que lo proteja de la absorción de humedad y de la pérdida de aceites volátiles | |
| | CARACTERÍSTICAS DE ENVASE | En presentación de bolsa, taper o balde de hasta 1 Kg. | |
| | ROTULADO | Deberá cumplir con lo establecido en la NTP 209.038. En forma específica en cada envase o rótulo adherido a el, deberá especificarse lo siguiente: V Nombre del producto y nombre comercial Nombre y dirección del procesador o envasador Masa neta, Lugar de procedencia Fecha de envasado, Cualquier otro requerido por el comprador. | |



| | EP - COLOGE - SINTE | ≣ | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
|----|---------------------------|-----|--|-----|
| lo | CL - I | | PASAS | OBS |
| | CARACTERÍSTICAS | | DESCRIPCIÓN | |
| 1. | GENERALIDADES | | Es el producto elaborado con uvas provenientes de las diferentes variedades de la especie Vitis vinífera L. fitosanitariamente sanas, limpias, convenientemente maduras y libres de cualquier residuo de pesticidas, a las cuales se las ha deshidratado | |
| | ACABADO | | DEBERÁ INCLUIR REGISTRO SANITARIO | i n |
| 2. | CARACTERÍSTICAS | | El producto requerido por nuestra Entidad es sin semillas y de color negro. | |
| | | | Las uvas empleadas en la elaboración de pasas deberán ser cuidadosamente lavadas, libre de toda sustancia extraña como insecticidas y fungicidas. | |
| | | | Las uvas empleadas en la elaboración de pasas deberán ser lavadas con agua acidulada a la temperatura de 20°C cuando provengan de plantas rociadas con productos arsenicales. | |
| | | | Contenido de humedad será de 25% como máximo. | |
| | | | No deberá presentar impurezas minerales provenientes de piedras u otros materiales objetables. | |
| | | 249 | No presentarán hojas o pedazos de ellas y otros elementos vegetales extraños Requisitos organolépticos: Aspecto: Frutas desecadas, enteras, sin semillas Color: negro propio Olor: propio Sabor: propio | |
| | | | Requisitos microbiológicos: El producto estará libre de microorganismos patógenos y de los causantes de la descomposición así como de las sustancias producidas por ellos | |
| | | | Vida Útil 12 Meses | - |
| 3. | PRESENTACIÓN | | Envase: Limpios y en buen estado, hecho de un material que no ejerza ninguna acción sobre el producto, y lo proteja frente al aumento o pérdida de humendad y sustancias volátiles. Presentación de hasta un (1) Kg | |
| | CARACTERÍSTICAS ENVASE | DE | | |
| | ROTULADO | | La información mínima que debe contener el rotulado del producto es: nombre del producto, nombre o razón social y dirección del productor, procedencia (lugar o pais de origen) peso neto, número de lote. | ' |



DENCIA

| | EP - COLOGE - SINTE | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
|----|------------------------------|--|------|
| Nο | CL - I | PIMIENTA MOLIDA | OBS. |
| | CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN | į |
| 1, | GENERALIDADES | Es el fruto del árbol de la pimienta (Piper nigrum L.), recolectado antes de su maduración y desecado. No deberá contener ninguna materia extraña | |
| 2. | ACABADO | DEBERÁ INCLUIR REGISTRO SANITARIO | |
| 3. | PRESENTACIÓN | El envase deberá proteger a la pimienta de la humedad y contaminaciones. El material deberá ser resistente a la acción del producto y no modificará en éste, sus características físicas y químicas | |
| | CARACTERÍSTICAS DE ENVASE | VIDA UTIL MÍNIMO 06 MESES En bolsa o taper de hasta 1 Kg. | |
| | ROTULADO | El rótulo deberá cumplir con lo establecido en la NTP 209.038. En forma específica en cada envase o rótulo adherido a el, deberá específicarse lo siguiente: V Nombre del producto y nombre comercial Nombre y dirección del procesador o envasador Masa neta, Lugar de procedencia, Fecha de envasado Cualquier otro requerido por el comprador Cualquier otro dato que fuese requerido por ley o reglamento | |



| | EP - COLOGE - SINTE | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
|----|---------------------|---|------|
| Nº | CL - 1 | REFRESCOS INSTANTÁNEOS | OBS. |
| | CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN | |
| 1. | GENERALIDADES | Mezclas en polvo o granulados, constituido por azúcares, edulcorantes o mezclas de estos, acidulantes, saborizantes, colorantes, y de otros ingredientes o aditivos permitidos, que por reconstrucción en agua permiten la obtención de una bebida instantánea. Se requiere que las bebidas sean de los siguientes sabores: piña, naranja, chicha morada y durazno | |
| _ | ACABADO | DEBERÁ INCLUIR REGISTRO SANITARIO | |
| 2. | CARACTERÍSTICAS | Requisitos específicos: | |
| | € | Las bebidas instantáneas preparadas a partir de las mezclas en polvo, deben tener sabor, aroma y apariencia característicos del producto, libre de olores y sabores extraños u objetables. | i |
| | | Requisitos físico-químicos: | |
| | | Las mezclas en polvo para preparar bebidas instantáneas geben cumplir con lo siguiente: | |
| | | Humedad, % m/m máximo 5,0%. Método de ensayo AOAC 925.45° | |
| | | Vida útil: Hasta veinticuatro (24) meses | |
| 3. | PRESENTACIÓN | Envase: sobres de polipropileno biorientado o sachet trilaminado de 15 a 25 kg | |
| | ROTULADO | La información mínima que debe contener el rotulado del producto es: nombre del producto, nombre o razón social y dirección del productor, procedencia (lugar o país de origen) peso neto, número de lote, número de registro sanitario. | 1 |



| | EP - COLOGE - SINTE | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
|----|------------------------------|---|--|
| Ν° | CL - I | SILLAO | OBS. |
| | CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN | |
| 1, | GENERALIDADES | Es una salsa elaborada de frijoles de Soya, fermentados pacientemente en salmuera es un proceso natural. De color oscuro debido a que tiene agregados de caramelo de azúcar de caña sin aditivos y de glucosa, mezclados en especial proporción que permite aprovechar el matiz especial del caramelo de caña de modo que da una coloración única y especial a las comidas. | |
| | | Su sabor, más suave, facilita su uso en comidas de corte internacional. | |
| | œ | Producto elaborado a base de soya, de calidad "primera" | |
| | ACABADO | DEBERÁ INCLUIR REGISTRO SANITARIO | |
| 2. | CARACTERÍSTICAS | | |
| 3. | PRESENTACIÓN | Envase sellado y rotulado según NTP 209.038:2009 Alimentos Envasados. El envase requerido es el siguiente: Vida útil Hasta cinco (5) años. | - AND STATE OF THE |
| | CARACTERÍSTICAS DE ENVASE | Botella de PET hasta de 5 Kg o 5 litros | |
| | ROTULADO | La información mínima que debe contener el rotulado del producto es: nombre del producto, nombre o razón social y dirección del productor, procedencia (lugar o país de origen) peso neto, número de lote, número de registro sanitario y fecha de vencimiento | |



| | | 5 | T UNITED IT |
|------|---------------------|---|--|
| | SP - COLOGE - SINTE | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
| 5,52 | CL-1 | mejorador de pan | ORS. |
| | CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN | |
| Per | descripción: | Agente leudante deshidratado, de uso instantáneo para panificación en polvo fino. No debe ser amargo, exenta de acidez, libre de materias extrañas, manchas y hongos. No deberá tener gérmenes patógenos, ni elementos nocivos en general. Color y olor característico. | |
| 2 | ENVASADO | El rotulado del empaque deberá indicar la presentación, la marca, la procedencia (datés del fabricante o productor), peso neto, fecha de Producción y fecha de vencimiento del producto o ambas. | |
| 3 | PRESENTACIÓN | En bolsas de 5 kilogramos El material del envase deberá ser adecuado totalmente hermético, de manera que asegure la conservación del producto durante su almacenamiento en ambientes secos y frescos. | STRATE OF STRATE |



| Ν° | EP - COLOGE - SINTE | SUSTANCIA DE CARNE | OBS. |
|----|------------------------------|--|------|
| | CL - I CARACTERÍSTICAS | | |
| | | | |
| | ACABADO | DEBERÁ INCLUIR REGISTRO SANITARIO | |
| 2. | CARACTERÍSTICAS | Calidad: De primera. | |
| | | El producto debe estar debidamente sellado, exento de sabores, y olores extraños. | |
| | | Vida útil: hasta 12 meses | |
| 3. | PRESENTACIÓN | Bolsa herméticamente sellada por 500 grs, resistente a la manipulación. | |
| | | | |
| | CARACTERÍSTICAS DE ENVASE | Bolsa herméticamente sellada por 500 grs | |
| | ROTULADO | La información mínima que debe contener el rotulado del producto es: nombre del producto, nombre o razón social y dirección del productor, procedencia (lugar o país de origen) peso neto, número de lote, número de registro sanitario y fecha de vencimiento | |



| | EP - COLOGE - SINTE | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
|------|------------------------------|---|
| Nº : | CL - I | SUSTANCIA DE GALLINA |
| | CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN |
| 1, | GENERALIDADES | Caldo deshidratado de gallina en polvo, tipo instantáneo, concentrado en polvo, de calidad de primera |
| | ACABADO | DEBERÁ INCLUIR REGISTRO SANITARIO |
| 2. | CARACTERISTICAS | Calidad: De primera. |
| | ž | El producto debe estar debidamente sellado, exento de sabores, y olores extraños. |
| | | Vida útil: hasta 12 meses |
| 3. | PRESENTACIÓN | Bolsa herméticamente sellada por 500 grs, resistente a la manipulación. |
| | CARACTERÍSTICAS DI ENVASE | E Bolsa hermétic≋mente sellada por 500 grs |
| | ROTULADO | La información mínima que debe contener el rotulado de producto es: nombre del producto, nombre o razón social y dirección del productor, procedencia (lugar o país de origen) peso neto, número de lote, número de registro sanitario y fecha de vencimiento |



| | EP - COLOGE - SINTE | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
|----|------------------------------|--|--------|
| Nο | CL - I | TUCO TALLARÍN | OBS. |
| | CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN | |
| 1. | GENERALIDADES | No deberá presentar síntomas de rancidez, sabores, colores u olores que indiquen descomposición | |
| 2. | CARACTERISTICAS | Calidad: De primera. | |
| | | El producto debe estar debidamente sellado, exento de sabores, y olores extraños. | |
| | | Vida útil: hasta 18 meses | |
| | ACABADO | DEBERÁ INCLUIR REGISTRO SANITARIO | |
| 3. | PRESENTACIÓN | En sobres de 100 gr., resistente a la manipulación, transporte y almacenaje | |
| | CARACTERÍSTICAS DE ENVASE | En sobres de 100 gr. | SERICO |
| | ROTULADO | La información mínima que debe contener el rotulado del producto es: nombre del producto, nombre o razón social y dirección del productor, procedencia (lugar o país de origen) peso neto, número de lote, número de registro sanitario y fecha de vencimiento | |



| | EP - COLOGE - SINTE | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
|----|------------------------------|--|-----------|
| N٥ | CL-I | VINAGRE TINTO | OBS. |
| | CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN | |
| 1. | GENERALIDADES | El vinagre es un líquido miscible, con sabor agrio, proveniente de la fermentación acética del vino (mediante las bacterias Mycoderma aceti). Aunque la mayor parte de las bebidas alcohólicas son susceptibles de servir de base para la obtención del vinagre, las más utilizadas son el vino, la sidra, la cerveza y el alcohol. Sin embargo, en su función como conservante, el vinagre debe ser de buena calidad y provenir del vino blanco o del tinto | |
| 2. | CARACTERÍSTICAS | Energía: Kcal 8 1 Proteínas: g 0,0 0,0 Grasa Total: g 0,5 0,1 Hidratos de carbono disponibles: g 0,7 0,1 Azucares totales: g 0,3 0,0 Sodio: mg 49 5 | |
| | ACABADO | DEBERÁ INCLUIR REGISTRO SANITARIO | |
| | | Vída útil: mínimo 06 meses | Æ |
| 3. | PRESENTACIÓN | En botella de 250 ml, 500 mml o de 01 litro. Herméticamente sellado y con precinto de seguridad | S. BERNCA |
| | CARACTERÍSTICAS DE ENVASE | En botella de 250 ml, 500 mml o de 1 litro. | |
| | ROTULADO | La información minima que debe contener el rotulado del producto es: nombre del producto, nombre o razón social y dirección del productor, procedencia (lugar o país de origen) peso neto, número de lote, número de registro sanitario y fecha de vencimiento | |

